RESOLUCIÓN N° 322

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (UC), CAMPUS ALTO PARANÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de julio de 2025

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UC), Campus Alto Paraná; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UC), Campus Alto Paraná; y,

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Mirta Graciela Vera de Maciel, Gricelda Cañete Ribeiro, Rodrigo Giraldo Cantero, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UC), Campus Alto Paraná; y, según consta en el Acta N° 14 de fecha 02 de julio de 2025;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

RESOLUCIÓN N° 322

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (UC), CAMPUS ALTO PARANÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…";*

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UC), Campus Alto Paraná, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UC), Campus Alto Paraná, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

3º.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución:	Universidad Católica Nuestra Sra.de la Asunción	Pares Evaluadores:	Gricelda Cañete Ribeiro, Paraguay
Carrera:	Derecho		Rodrigo Giraldo Quintero, Colombia
Unidad Académica:	Facultad de Ciencias Jurídicas		Mirta Graciela Vera, Par Coordinador, Paraguay
Sede/Filial:	Alto Paraná		

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

El informe institucional presenta datos que identifican a la Universidad Católica -Sede Alto Paraná. La carrera de Derecho, forma parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Sede Alto Paraná. La carrera de Derecho ha logrado su primera acreditación en el año 2012 conforme lo establece la Resolución 89 /12 ,la segunda acreditación logró en el año 2019 conforme a lo establecido en la Resolución 20/19 .Como información relevante cabe destacar que en el año 2019 contó con un total de 76 estudiantes, en el año 2020 contó con 79 estudiantes,en el 2021 contó con 76 estudiantes,en el 2022 contó con 67 estudiantes y en el 2023 con 77 estudiantes,logrando altos niveles de retención en estos años ,teniendo en cuenta la crisis sanitaria,social y económica que se vivió en el país y el mundo. La cohorte evaluada implementa el Proyecto Educativo 2014 ,que actualmente se encuentra en pleno proceso de actualización,conforme a criterios institucionales y del Consejo Nacional de Educación Superior CONES. Acompañan como anexos el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, Plan de Desarrollo de la Carrera y el Proyecto Académico vigentes 2014.

B. Descripción de la Visita

La visita presencial se realizó los días 08,09 y 10 de abril de 2025,la misma fue realizada conforme a la agenda consensuada,se mantuvo diferentes reuniones,con el director general de Campus y Consejo de Gobierno,directora académica,director de carrera,director de administración y finanzas y responsable de los Recursos Humanos,secretario general y responsable del Sistema Sapientia,personal administrativo,coordinador de investigación y extensión y pasantía,responsables del Consultorio Jurídico, coordinación de bienestar estudiantil y pastoral universitaria.Asimismo,se mantuvo reuniones con docentes, estudiantes,egresados y empleadores. Al mismo tiempo,se ha recorrido las instalaciones y dependencias administrativas y académicas,sala de juicio oral ,oficina de consultorio jurídico,salas de informáticas,Biblioteca y áreas de recreación.El recorrido fue acompañado por la decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas,el director de la carrera,el Director de la Sede,el responsable del sistema Sapientia quien tuvo la oportunidad de demostrar el funcionamiento del mismo,tanto en su eje docente como servicio a los estudiantes. Asimismo,el recorrido fue acompañado por directivos de la Facultad de salud quiénes tuvieron a su cargo la presentación de las áreas de bioseguridad,sistemas de prevención y un consultorio médico y enfermería al servicio de los estudiantes,docentes y personal administrativo y técnico. Cabe destacar la disponibilidad,cordialidad para brindar la información requerida y los documentos solicitados.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El informe de autoevaluación,los anexos y la información complementaria, cumple con las exigencias del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES.Los anexos y la información complementaria solicitada antes y durante la visita fueron proveídos en forma ordenada y organizada que facilitó la revisión documental. En relación al informe de autoevaluación, la argumentación se realizó conforme a las evidencias documentales y los diferentes instrumentos aplicados y analizados. Como mejoras ,en la argumentación,evitar repetir el criterio y el indicador. Es importante señalar que las verificaciones y aclaraciones realizadas durante la visita presencial, fueron muy relevantes para completar el informe preliminar.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al organigrama de la facultad y a lo verificado durante la visita de evaluación externa, la carrera cuenta con suficientes instanciaspara el cumplimiento efectivo de su misión tales como: decanato, dirección de carrera, investigación, extensión,pasantía, personal técnico pedagógico y personal administrativo, que dependen de la Dirección general del campus, secretaria general, dirección académica, dirección de administración y finanzas al servicio de las necesidades de la carrera.*	*D1.1. Estatuto de la UC. Decreto 2723/14.* *D1.2. Organigrama del Campus y de la Facultad de Ciencias Jurídicas.* *D1.3. Plan Estratégico 2016-2020.* *D1.4. Presupuestos del Campus.*
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La estructura matricial de la Universidad y del Campus, con instancias de alta gerencia, misionales y administrativas al servicio de la carrera de derecho, facilita y permite en equipo el trabajo y la colaboración entre direcciones y departamentos.*	*D1.5. Manual de Funciones y Procedimientos UCAP. Resolución CGAP Nº 3/21.* *D1.6. Manual de Mecanismos Y Procedimientos de la UCAP y Resolución de Aprobación. CGAP N° 4/21.* *D1.7. Convocatoria del Consejo de Gobierno del Campus, del Consejo de Facultad.* *D1.8. Memorándum de las Direcciones de Carrera, Académica, Investigación y Posgrado.*
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la revisión documental proveída por la carreras, las instancias previstas en el Estatuto, Manual de Funciones,reglamentos, están aprobadas por resolución.En el manual de funciones se establece claramente las funciones de las diferentes instancias tanto estratégicas,misionales y de apoyo técnico pedagógico.*	*VER D1.1. Estatuto de la UC. Decreto 2723/14.* *1.9. Reglamentos UC.* *VER D1.5. Manual de Funciones y Procedimientos UCAP. Resolución CGAP Nº 3/21.* *VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos de la UCAP y Resolución de Aprobación. CGAP N° 4/21.*

	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	*Cumple Totalmente*	*Las documentaciones revisadas dan cuenta de nombramiento de director de carrera, director de investigación, directora académica, dirección de posgrado,conforme a lo corroborado, en la carrera de derecho el movimiento de personal se realizan mediante acto administrativo,firmada por el Rector, Director de Campus o Decano según el cargo.*	*D1.10. Resoluciones de nombramientos de directivos periodo 2015/2020, 2020/2025.* *D1.11. Resoluciones de nombramiento de Directivos de la Carrera.* *D1.12. Resolución de nombramiento Vicedecana y miembros del Consejo.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La estructura organizacional de la carrera es coherente y funcional, ya que establece instancias de alto nivel gerencial, académico y administrativo al servicio de sus objetivos. La existencia de apoyo institucional desde el Rectorado y Dirección del Campus refuerza su sostenibilidad y operatividad. La validación documental y los nombramientos formales demuestran un adecuado cumplimiento normativo, lo que contribuye a la solidez institucional de la carrera. No obstante, sería conveniente evaluar continuamente la eficiencia de los procesos y la interacción entre las instancias para garantizar una gestión más ágil y efectiva.*			
Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están formalizadas y se evidencia su aplicación sistemática	*Cumple Totalmente*	*Las normativas revisadas tales como, Estatuto, Proyecto académico ,resoluciones están firmadas por las autoridades pertinentes y su cumplimiento se demuestra mediante el registro del Sistema Sapientia, resoluciones,calendario académico y horario de exámenes.*	*VER D1.1 Estatuto de la UC.* *VER D1.9. Reglamentos UC.* *D1.13. Proyecto Educativo de la Carrera de Derecho 2014. Resolución CONES Nº 154/18.* *D1.14. Convocatoria de claustro de docentes y alumnos.* *D1.15. Calendario académico.* *D1.16. Registro del sistema Sapientia.* *D1.17. Horario de exámenes.* *D1.18. Resoluciones de convalidación.* *D1.19. Formularios de solicitud de defensa final de grado.*

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	b. Las normativas y reglamentaciones, difundidas en medios accesibles, son conocidas por la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*En la página web de la Universidad y de la sede Alto Paraná se verifica la difusión de las normativas institucionales,nacionales y de la carrera y su conocimiento y cumplimiento se verifica a través de registros en el sistema Sapietia y actas revisadas.*	*D1.20. Convocatoria de la Dirección de Campus a claustro de docentes.* *D1.21. Registro de asistencia a clases de docentes y alumnos, a través del sistema SAPIENTIA.* *D1.22. Acta de exámenes de diversas oportunidades.* *D1.23. Claustro Docente, tomas fotogrÁficas* *D1.24. Página web de la universidad: https: //www.universidadcatolica.edu.py/ Página Web UCAP https://www.ucap.edu.py/index.php#* *D1.25. Registro de entrega de documentos docentes.* *D1.26. Resultado de Encuestas a estudiantes.* *D1.27. Resultado de Encuestas a docentes. https://forms.gle/houfNvdJhMQHKRrk6*
	c. El marco normativo que rige a la carrera contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos y, el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*En el Plan de desarrollo 2023-2027,código de ética Institucional ,en las capacitaciones y en las entrevistas realizadas durante la visita,se comprueba el desarrollo de los temas de bioseguridad,inclusión y gestión de riesgo.En relación al desempeño ético, se constata la relevancia que tiene para la Universidad y la carrera el referido tema, confirmado mediante las expresiones de estudiantes,docentes,directivos de que la formación y la vivencia de valores éticos es un distintivo, la gestión de riesgo,se ha podido comprobar fehacientemente, mediante la verificación de rampas de acceso, sistema de alarmas para casos de emergencia y medidas sanitarias en las diferentes dependencias.*	*D1.28. Ley 5136/2013 De educación Inclusiva y su reglamentación Decreto 2837/14.* *VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos de la UCAP y Resolución de Aprobación. CGAP N° 4/21.* *D1.29. Plan de Desarrollo Institucional actualizado 2023-2027.* *D1.30. Protocolo de bioseguridad 2020. Disposiciones sobre COVID 19.* *D1.31. Resoluciones en tiempo de pandemia COVID 19.* *D1.32. Código de Ética.* *D1.33. Capacitaciones sobre bioseguridad, gestión y reducción de riesgos.*

	d. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones revisadas: Proyecto académico,resoluciones en tiempo de Pandemia,guías para docentes, las mismas se actualizan y adecuan, conforme a las exigencias sanitarias,institucionales y de la carrera, se ha comprobado que la actualización del Proyecto Educativo de la carrera se encuentra en pleno proceso, se verifica avances en la actualización de programas de estudios,incorporación de nuevas asignaturas,ej.derecho informático.*	*D1.34. Resoluciones en tiempo de pandemia Covid19.* *D1.35. Extensión y reprogramación en tiempo de pandemia COVID19.* *D1.36. Pautas para docentes, guía de herramientas COVID19.*
	e. La carrera cuenta con normativas claras para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la Institución cuenta con normativas nacionales e institucionales referida a la convalidación cuya aplicación es comprobada por medio de actas. Sin embargo, las experiencias de movilidad estudiantil es escasa.*	*D1.37. Solicitud de convalidación.* *D1.38. Actas del Consejo de Facultad.* *VER D1.18. Resoluciones de Convalidación.* *D1.39. Resolución del CONES 622/17.* *VER D1.9. Reglamentos UC.*
Juicio Valorativo del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con normativas institucionales y nacionales que se aplica en forma sistemática,con enfoque inclusivo,bioseguridad,gestión de riesgo. La normativas de la Institución vinculados al desempeño ético es propio de la Identidad de la Universidad , las actualizaciones se realizan en base a criterios de necesidad y normativas nacionales.Sin embargo,si bien cuenta con regulaciones para aplicar la convalidación,es escasa la experiencia a nivel de movilidad estudiantil.Por lo expuesto,el cumplimiento del criterio es SATISFACTORIO.*			

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera	a. La carrera prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	*Cumple Totalmente*	*Luego de verificar el organigrama de la facultad y las resoluciones de nombramiento de docentes,la caracterización del talento humano,en la que se constata el perfil de los docentes,especialistas, magister y doctores se concluye que la carrera cuenta con los talentos humanos suficientes para la implementación de la oferta académica.*	*D1.40. Caracterización del talento humano.* *VER D1.2. Organigrama del Campus y de la facultad.* *D1.41. Resoluciones de nombramientos del talento humano.*
	b. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado evidencias, tales como planillas de pago a docentes, facturas de compra de textos jurídicos,resolución de nombramiento de docentes, para concluir que la carrera cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo del Proyecto Educativo. En reunión mantenida con los docentes, durante la visita los mismos dan cuenta de los apoyos recibidos por la administración, para la realización de las actividades académicas y extracurriculares.*	*D1.42. Pautas y políticas presupuestarias de la UC.* *D1.43. Nota de remisión de propuesta de presupuesto FCJ.* *D1.44. Actas del Consejo de aprobación de propuesta de presupuesto.* *D1.45. Planilla de pago de salarios.* *D1.46. Factura de compras de materiales didácticos y equipos de apoyo.* *VER D1.4. Presupuestos del Campus*
	c. La carrera prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica tomas fotográficas,lineamiento institucional de Inclusión y un programa de asesoramiento integral para estudiantes con discapacidad,en el marco de la Ley de Inclusión y decreto reglamentario.Así mismo, durante la visita se ha verificado las adecuaciones realizadas en el edificio,rampas de acceso, señalizaciones,capacitaciones ajustada a los requisitos de la educación inclusiva.*	*D1.47. Tomas fotográficas generales del Campus que evidencian las previsiones de accesibilidad y demás que posibilitan la educación inclusiva. Verificación in situ mediante recorrido por las instalaciones*

	d. La carrera cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Programa de Asesoramiento Integral para estudiantes con discapacidad ,elaborado en el marco de la filosofía cristiana de la Universidad en la que se establece orientaciones claras para la atención de personas con capacidades y necesidades diferentes.Durante la visita se ha tomado conocimiento de la atención a un estudiantes con necesidades diferentes,especificamente adecuación de la modalidad de evaluación.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos de la UCAP y Resolución CGAP N° 4/21.* *VER D1.28. Ley 5136/2013 de Educación inclusiva y su reglamentación Decreto 2837/14.* *D1.48. Lineamiento de Inclusión en la UC.* *.*
	e. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia	*Cumple Totalmente*	*La Institución cuenta con un Manual de Mecanismos y Procedimientos que orienta el desarrollo de las actividades del Proyecto Educativo de la carrera ante posibles casos de emergencia, asimismo, dispone de normativas y reglamentaciones que garantizan el desarrollo normal de los procesos académicos en tiempos de emergencia, mediante herramientas digitales. .*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos de la UCAP y Resolución CGAP N° 4/21.* *VER D1.30. Protocolo de bioseguridad 2020. Disposiciones sobre COVID 19.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con talentos humanos con el perfil adecuado para la implementación de la oferta educativa, cuenta asimismo con el presupuesto adecuado para ,la implementación del Proyecto Académico se realiza con enfoque inclusivo,que garantiza la preparación para recibir a estudiantes con necesidades diferentes, cuenta con recursos suficientes para garantizar el funcionamiento de la carrera en casos de emergencias,por lo expuesto el cumplimiento del criterio es PLENO.*			

Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera	a. La carrera implementa el Proyecto Educativo aprobado y/o actualizado por el CONES	*Cumple Totalmente*	*El análisis de la documentación presentada por la carrera evidencia la implementación efectiva del Proyecto Educativo 2014 aprobado por el CONES, según Resolución Cones Nro 154/18. Se ha comprobado durante la visita que la actualización del Proyecto Educativo se encuentra en pleno proceso, con el apoyo del Vicerectarado académico.Cabe destacar que el periodo establecido por el CONES para la presentación de la actualización para las carreras de derecho aún no ha fenecido.*	*VER D1.13. Proyecto Educativo de la Carrera de Derecho 2014. Resolución CONES Nro 154/18.* *D1.49. Plan de Desarrollo Nacional - Decreto 2794/24.*
	b. La carrera aplica mecanismos de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera implementa el mecanismo de seguimiento y procedimientos de la Universidad Católica de Alto Paraná UCAAP,verificado mediante los horarios de clases, plan de actividad docente, informes docentes semanales, actas de evaluación, constatandose el desarrollo normal de las actividades académicas.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismo y Procedimientos UCAP. Resolución N° CGAP 4/21.* *D1.50. Horarios de clases.* *D1.51. Hoja de inscripción a semestres.* *D1.52. Plan de actividad docente.* *D1.53. Informe semanal de clases.* *D1.54. Actas de exámenes.* *D1.55. Programa de las asignaturas.*
	c. La carrera prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las informaciones analizadas y comprobada durante la visita se cuenta con aulas para 45 estudiantes,sala de juicio oral y demás dependencias que llevan a concluir que la admisión de estudiantes es ajustada a la infraestructura y equipamientos,permitiendo el desarrollo normal de clases teóricas y prácticas.*	*D1.56. Informe de aulas utilizadas en la carrera.* *D1.57. Lista de estudiantes inscriptos en cada curso del sistema SAPIENTIA.* *D1.58. Tomas Fotográficas Sala de juicio oral y aulas.*
	d. La carrera implementa espacios de capacitación sistemática en temas relacionados a la bioseguridad, la inclusión, al desempeño ético y a la gestión y reducción de riesgos, dirigido a la comunidad académica.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica la implementación del plan de capacitación en temas de bisoeguridad, inclusión, desempeño ético, gestión y reducción de riesgos a través de planillas de asistencia. El compromiso con la ética es uno de los pilares fundamentales de la Institución y la carrera , que se comprueba con la incorporación de la formación ética en varias asignaturas relacionadas y las expresiones de los propios miembros de la comunidad educativa,durante la visita.*	*D1.59. Planillas de participación a capacitaciones de bioseguridad, inclusión, desempeño ético.* *D1.60. Plan de capacitación docente en el contexto de la pandemia COVID19, periodo lectivo 2020.* *VER D1.6. Manual de Mecanismos Y Procedimientos de la UCAP y Resolución de Aprobación. CGAP N° 4/21.*

	e. La carrera promueve la cooperación con instituciones educativas del nivel internacional a través de convenios.	*Cumple totalmente*	*Se comprueba acciones en el marco del proceso de internacionalización a través de convenios de cooperación con la Universidad Católica de Santiago del Estero y del proyecto de movilidad con la Universidad autónoma Latinoamericana de Medellin, sin embargo es aún incipiente la implementación de actividades de movilidad estudiantil y docente, información corroborada con docentes y egresados.*	*D1.61. Convenio con la Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina.*
	f. La carrera promueve la movilidad estudiantil y de académicos, a nivel internacional, con propósitos académicos.	*Cumple Parcialmente*	*Se verifica la firma de convenio con la Universidad Católica de Santiago del Estero y actividades incipientes de intercambios ,sin embargo,no se cuenta con un Plan de Movilidad estudiantil y docente, orientado a impulsar el intercambio a nivel internacional.*	*D1.62. Convenios de la UC. Proyecto de visita académica con Estudiantes y Docentes de la Universidad Latinoamericana de Medellín Colombia.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto educativo implementado cuenta con la aprobación de la instancia pertinente,se aplica mecanismo de seguimiento de la oferta educativa, la carrera ofrece cursos de capacitación y actualización acerca de temas claves tales como: inclusión,bioseguridad,gestión de riesgo,formación ética.Sin embargo es escasa la experiencia de la carrera a nivel de vinculación con Instituciones de Educación Superior a nivel Internacional e incipiente la implementación de la movilidad estudiantil y docente.Por lo expuesto,el nivel de cumplimiento del criterio es SATISFACTORIO.*			
Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de desarrollo 2021-2025 fue elaborado con la participación de docentes,estudiantes,egresados, personal administrativo, liderado por el decanato. Cuenta con 5 ejes : gestión de gobierno,académico, administrativo y apoyo,gestión de la información institucional y gestión de vinculación.*	*D1. 63. Plan de Desarrollo 21/25. Resolución del Consejo.*

Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	*Cumple Totalmente*	*En el Plan de Desarrollo se menciona que los recursos para la ejecución del mencionado Plan proviene de los Fondos Propios de la UC,en el informe de avances en la implementación del Plan de Mejoras,se menciona que se cuenta con un mecanismo de socialización de la ejecución presupuestaria,cuyo cumplimiento se verifica por su tratamiento en el claustro de docentes y funcionarios.*	*VER D1.63. Plan de Desarrollo 21/25. Resolución del Consejo.* *VER D1.4. Presupuesto del Campus.* *VER D1.44. Actas del consejo de Aprobación de propuesta de presupuesto. Informe de avances de la implementación del Plan de Mejoras. (solicitado durante la visita)*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de desarrollo de la carrera se elaboró en el marco del Plan Estratégico de la UC 2022-2027*	*VER D1.63. Plan de Desarolllo 21/25. Resolución del Consejo.* *D1.64. Plan Estratégico Institucional 2021/2025.*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme al informe de avance de la implementación de las mejoras, se verifica que el periodo de pandemia, fue un factor que impidió la ejecución de acciones programadas,como por ejemplo capacitaciones,designación de profesores de tiempo completo entre otros.*	*VER D1.63. Plan de Desarrollo 21/25. Resolución del Consejo.* *D1.65. Informe de avance del plan de mejoras.* *D1.66. Presupuesto anual de la carrera 2019/2023.*
	e. La carrera aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera implementa el mecanismo de seguimiento y procedimientos de la Universidad Católica de Alto Paraná UCAAP, en entrevista a docentes se ha constatado con los mismos, que la carrera aún no cuenta con docentes de tiempo completo y que la Pandemia impidió el desarrollo de acciones tales como capacitación docente.*	*VER D1.63. Plan de Desarrollo 21/25. Resolución del Consejo.* *VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos UCAP pg. 21.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo,alineado al Plan Estratégico Institucional, elaborado con la participación de la comunidad educativa,con previsiones presupuestarias y un sistema de seguimiento de la ejecución ,se constata que su ejecución fue afectada por la crisis sanitaria,económica y social.Por lo expuesto el cumplimiento del criterio es SATISFACTORIO.*			

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Luego de revisar las evidencias, se constata una instancia de dirección de calidad a nivel de Vicerrectorado,durante la visita se comproba,que la Institución cuenta con una responsable de calidad de las carreras,encargada de coordinar y orientar las acciones en el marco de evaluación de la calidad,con el apoyo y acompañamiento de la Decana,director de carrera y equipo técnico.*	*VER D1.1. Estatuto UC.* *D1.67. Organigrama del Campus.* *VER D1.2. Organigrama del Campus y la FCJ.* *VER D1.3. Plan Estratégico 2016/2020.*
	b. La carrera implementa procesos evaluativos sistemáticos.	*Cumple Totalmente*	*Se constata evaluación de desempeño docente, carga de resultado de rendimiento académico en el sistema SAPIENTIA,registro de asignaturas de rendimiento crítico y resultados de seguimiento,en información complementaria se ha comprobado la aplicación de instrumentos de evaluación a directivos y un documento que establece los procedimientos de evaluación a nivel institucional.*	*D1.68. Informe seguimiento del POA 2019/2023.* *D1.69. Resultados de la evaluación de desempeño docente 2019/2023.* *D1.70. Resultados de informe de rendimiento crítico 2019/2023.* *D1.71. Resultados de evaluación de directivos.*
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las verificación de las evidencias presentadas,los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa en los claustros y reuniones. Los docentes reciben los resultados de su evaluación por correo electrónico y los estudiantes reciben sus resultados de evaluaciones a través del Sistema SAPIENTIA. Además estos resultados son socializados en las reuniones del Consejo de Facultad.*	*D1.72. Claustros de docentes. Tomas fotográficas.* *D1.73. Resultado de evaluación de desempeño docente 2019/2023.* *D1.74. Muestras de evaluación a través del sistema SAPIENTIA.* *VER D1.38. Actas del Consejo de Facultad.*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de los procesos evaluativos aplicados a los docentes y las informaciones sobre asignaturas de rendimiento crítico,son utilizados para introducir mejoras tanto en la planificación,como en los procesos de retroalimentación y las capacitaciones.*	*VER D1.69. Resultado de autoevaluación de desempeño docente 2019/2023.* *VER D1.70. Resultados de informe de rendimiento crítico 2019/2023.* *D1.75. Plan de Actividad Docente.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Universidad cuenta con instancias de aseguramiento de la calidad en la sede central y en la sede de la carrera,encargada de orientar ,acompañar y asesorar a las carreras en proceso de evaluación, los procesos de evaluación se realiza conforme a lo planificado,con la participación de los referentes de la comunidad educativa,sus resultados son plasmados en planes de mejora.Por lo expuesto, el cumplimiento del criterio es PLENO*			

Criterio 1.2.5	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	a. La carrera aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las documentaciones presentadas como evidencias y la verificación del sistema Sapientia y manual de mecanismo y procedimientos,se comprueba el funcionamiento de un sistema que permite el acceso a la información,para estudiantes, docentes,autoridades y administrativos.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos UCAP pág 23.* *D1.76. Muestras de correo institucional socializando diversas gestiones académicas.* *Notas del decanato.*
	b. Los registros académicos de la carrera se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un sistema de información de gestión académica SAPIENTIA. A través de este sistema se implementa la inscripción en admisión, materias y exámenes; permite el acceso a programas de estudio, registro de asistencia, fechas de exámenes y calificaciones; también permite generar certificado de estudios y actas de examen final. Las autoridades, los funcionarios y docentes realizan la carga de todos los datos académicos, administrativos, documentales en este sistema unificado, auditado, y seguro. El sistema de información garantiza la confidencialidad de los registros académicos. Igualmente la institución cuenta con un respaldo físico de todos los registros académicos, desde actas de exámenes finales, convalidaciones de materias, certificados de estudios.*	*D1.77. Muestras del registro del sistema SAPIENTIA sobre registros académicos.* *VER D1.22. Actas de exámenes de diversas oportunidades.*
	c. Los registros académicos de la carrera, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que en el sistema SAPIENTIA quedan registrados datos académicos de los docentes y estudiantes tales como: la asistencia de los alumnos, puntajes acumulados, calificaciones de exámenes, que genera informes para la toma de decisiones con criterios académicos, entre ellas, retroalimentación a partir de rendimiento crítico, promoción de estudiantes, ajustes del plan semestral, entre otros.*	*VER D1.77. Muestras del registro del sistema SAPIENTIA sobre registros académicos.* *VER D1.70. Resultado de informe de rendimiento crítico 2019/2023.*

	d. La carrera provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Se veriifica a través de muestras del sistema,que la Carrera provee información académica y administrativa proveída por el sistema SAPIENTIA. de forna accesible a los docentes que cuentan con una contraseña para el ingreso y gestion como profesor y los alumnos por la app del Sistema que les permite acceder directamente a su información personal. Además existe el sistema GAF que registra información de gestión administrativa y financiera de la UC. Durante la visita se ha contado con la demostración de los sistemas a cargo de técnicos y estudiantes.*	*D1.78. Muestras del registro del Sistema SAPIENTIA y GAF.* *VER D1.6. Manual de Mecanismos y procedimientos UCAP pág 23.*
	e. La información proveída por la carrera orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	*Cumple Totalmente*	*En recorrido a las instalaciones se ha verificado las medidas a seguir ante incidentes y eventos adversos, sistemas de alarmas, señalizaciones de salidas y escaleras de emergencia, luces de emergencia para casos de corte de electricidad, extintores de incendio, sistema de pronto socorro, capacitaciones periódicas a miembros de la comunidad educativa sobre primeros auxilios, manejo de extintores, alarmas de emergencia, protocolos de bioseguridad.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos UCAP pág. 20.* *D1.79. Mecanismos de Prevención de Riesgos. Políticas de Seguridad. Documento Orientador de Señaléticas. Tomas fotográficas sobre señaléticas, extintores, salidas de emergencia y charlas sobre bioseguridad.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con mecanismos de comunicación implementados a través de los mecanismos establecidos,asimismo cuenta con un sistema de gestión académica SAPIENTIA que recoge las informaciones académicas y administrativas al servicio de la comunidad educativa, cuyos datos son analizados y utilizados para la toma de decisiones y planes de mejoras.Por lo expuesto,el cumplimiento del criterio es PLENO*			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con una estructura organizacional adecuada a las exigencias de la misma, establecida en base a sus estatutos y a las normativas nacionales.	*1.Poca experiencias de movilidad estudiantil*
2. La carrera se organiza en base a las directivas emanadas de la Universidad y con normativas propias,todas formalizadas y se ajustan a criterios de inclusividad.	*2. Escasa experiencia en cooperación con Instituciones de nivel internacional.*
3.Los cargos previsto en el organigrama se encuentran ejercidas por talentos humanos calificados conforme a las exigencias Institucionales ,quienes trabajan en equipo y con un fuerte sentido de pertenencia e identidad.	*3. Incipiente promoción de Movilidad de estudiantes y docentes a nivel internacional.*
4.La carrera cuenta con normativas con enfoque inclusivo,protocolos de bioseguridad,gestión de riesgos,que se difunden a través de los medios tecnológicos y el sistema de comunicación.	*4. La ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo es insuficiente,por la Pandemia.*
5. La carrera se rige por código de ética e implementa asignaturas de ética personal,social y profesional a lo largo de la carrera.	
6.El proyecto académica se encuentra en proceso de actualización,conforme a normas institucionales y del CONES, la carrera actualiza sus reglamentaciones y normativas conforme a necesidad y directrices institucionales.	
7. La carrera cuenta con talentos humanos suficientes y con el perfil requerido para la ejecución del Proyecto Educativo.	
8.La carrera cuenta con recursos presupuestarios suficiente e infraestructura,equipamientos e insumos,ajustado al enfoque inclusivo.	
9. La carrera cuenta con normativas de inclusión alineados a la Ley de Inclusión y un manual de mecanismos y procedimientos de la Universidad Católica de Alto Paraná, para hacer frente a los casos de riesgos o emergencias.	
10.El proyecto educativo implementado cuenta con la aprobación del CONES.	
11.La carrera aplica mecanismos de seguimiento,que se refleja en el sistema Sapientia.	
12.La Universidad y la carrera ofrece regularmente espacios de capacitación para toda la comunidad en temas referidos a bioseguridad,inclusión,gestión de riesgos y formación ética.	
13. La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo,alineado al Plan Estratégico Institucional, elaborado con la participación de la comunidad educativa,prevé recursos presupuestarios para su ejecución	
14. La Universidad y la Sede cuentan con instancias de dirección de calidad universitaria,encargadas de asesorar y acompañar los procesos de evaluación.	
15. Los procesos de evaluación son realizados regularmente,se comparte con la comunidad educativa y los resultados forman parte del Plan de Mejoras.	

Recomendaciones de Mejora
R1.Gestionar la firma de convenios de movilidad estudiantil y docente a nivel nacional e internacional.
R2 Implementar acciones claves establecidas en el Plan de Desarrollo,tales como nombramiento de docentes de tiempo completo y de medio tiempo.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico	a. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Educativo conforme a las normativas vigentes	*Cumple Totalmente*	*La Universidad cuenta con un Manual de Mecanismos y procedimientos que incluye el Mecanismo de Actualizacion del Proyecto Académico, durante la visita se ha constatado que la carrera ha iniciado el proceso de Actualización de su Proyecto Académico 2014,conforme lo establece el CONES,para lo cual el equipo Pedagógico trabajó en la elaboración de un diagnostico de las Necesidades del Medio Externo, mediante encuesta a egresados referidas al Plan de Estudios,,conocimientos y habilidades obtenidas, recomendaciones para mejorar el perfil profesional, sugerencias respecto a áreas adicionales y encuesta a empleadores.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimiento de la UCAP y Resolución de Aprobación. CGAP N° 4/21* *D2.1 Cuadro Comparativo actualización malla curricular. Encuesta a egresados Año 2023(solicitada durante la visita)*
	b. La carrera actualiza los programas de materias/asignaturas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Parcialmente*	*El Manual de Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad, incluye el Mecanismo de Actualización de Programas de Estudios, sin embargo conforme a las programas de estudios examinados ,algunos han actualizado la metodología,dentro del enfoque por objetivos.Durante la visita se ha examinado programas de estudios que incorpora competencias generales y específicas , desde la instancia académica se ha informado que se tiene previsto la actualización de los programas de estudios,conforme al enfoque por competencias.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos de la UCAP y Resolución de aprobación CGAP. Nº 4/21* *D2.2. Pedido de actualización de programas de Derecho.* *D2.3. Actas de aprobación de programas actualizados periodo 2019/2023. Informe recibido durante la visita a cargo de referentes del ámbito académico: director académico, decana,director de carrera.*
	c. La carrera incorpora en la actualización de su proyecto académico las tendencias de la disciplina y la profesión	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con el estudio comparativo entre los contenidos minimos propuestos por la ANEAES y las materias que conforman el Plan de Estudios del Proyecto Académico 2014, asi mismo el analisis del documento revela que existe una coincidencia del 90% entre ambos. Ademas, se evidencia que en el año 2022 se ha incorporado la materia electiva de Derecho Informático para atender las tendencias del mercado. Durante la visita el director de carrera informa que los resultados del proceso de autoevaluación y las recomendaciones,serán insumos para la actualización del Proyecto académico.En la encuesta a egresados se evidencia como sugerencias: ofrecer doctorado en derecho,ofrecer capacitaciones en CRM y DRE herramientas para mejorar la productividad ,la calidad del servicio del abogado.Sin embargo, la incorporación efectiva de las recomendaciones está en el proceso de relevamiento. .*	*VER D2.1. Cuadro comparativo actualización malla curricular.* *D2.4. Resolusión N°03/22 del Consejo de Facultad de ciencias Juridicas por el cual se aprueba la incorporación de la materia Derecho Inforático en calidad de materia electiva. Encuesta a egresados-Carrera de Derecho 2023 proveído durante la visita. Entrevista con el Director de Carrera.*

	d. La carrera incorpora las sugerencias de los empleadores en la actualización del proyecto académico	*Cumple Parcialmente*	*Se constata aplicación de encuestas a los empleadores, con el fin de recabar información relevante sobre fortalezas y debilidades detectadas en el desempeño de los egresados y/o estudiantes a su cargo. Conforme a informaciones solicitadas durante las entrevistas a directivos, los resultados obtenidos servirán de insumos para la actualización del Proyecto Académico.*	*D2.5. Resultado de encuesta a empleadores . Resultado de entrevista con Director de carrera, durante la visita.*
	e. La carrera incorpora las sugerencias de los egresados en la actualización del proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*En la encuesta a egresados se constata sugerencias sobre pasantías en áreas de interés,más prácticas, ofrecer especializaciones en áreas de gestión de negocios,empresas, entre otros, todas orientadas a optimizar la oferta educativa ,de la cual están satisfechos. Conforme a las entrevistas realizadas durante la visita con referentes de la carrera se confirma que estos insumos servirán para la actualizacion del Proyecto Académico.*	*D2.6. Resultado de encuestas a los egresados. Encuesta a egresados-Carrera de Derecho 2023 .Resultado de entrevista,durante la visita con Director de carrera y decana.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera viene avanzando en el proceso de actualización del Proyecto Académico 2014,cuenta con resultados de encuesta a egresados y empleadores y se constata incorporación de nuevas disciplinas y programas de postgrado,sin embargo,es aún incipiente la actualización de los programas de estudios y sigue en proceso la incorporación de sugerencias de egresados y empleadores al proceso de actualización del Proyecto Académico.Por lo expuesto el criterio es ESCASO*			
Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la verificación del calendario académica,el horario de clases, el informe semanal de las clases realizadas,se constata la ejecución del Plan de Estudios conforme a lo planificado, lo que permite la formacion teórica y práctica de los estudiantes.*	*VER D1.13. Proyecto Educativo 2014 y Resolución N° 154 /18 CONES.* *VER D1.50. Horario de Clases.*
	b. La carrera cuenta con evidencias sobre el seguimiento de la formación teórica y práctica prevista en el Plan de Estudios	*Cumple Totalmente*	*La Carrera cuenta con un sistema para el seguimiento y evaluación de la formacion teórica y práctica prevista en el Plan de Estudios. Durante la visita y en entrevistas con docentes.los mismos han presentado evidencias de trabajos prácticos,realización de simulación de juicios orales ,actividades de extensión y pasantías.*	*VER D1.13. Proyecto Educativo 2014 y Resolución N°154/18 CONES.* *VER D1.53. Informe semanal de clases.* *D2.7. Tomas fotográficas de Actividades Prácticas.* *D2.8. Informe de Consultório Jurídico, como práctica profesional. Resultado de reunión con docentes de la carrera,durante la visita presencial.*

Eficacia en la implementación del Plan de Estudio	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	*Cumple Totalmente*	*En el recorrido a las instalaciones se ha verificado las salas de clases y espacios para actividades prácticas, que permite confirmar que el número de estudiantes en las clases teóricas y prácticas es apropiada a la capacidad de las aulas, a la naturaleza de las asignaturas y a las necesidades pedagógicas específicas del área de formación.*	*D2.9. Lista de alumnos matriculados por curso.* *D2.10. Informe de capacidad física de las aulas.*
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación	*Cumple Totalmente*	*En la carrera, el número de estudiantes en las clases prácticas se ajusta a estandares establecidos para asegurar una formación integral y personalizada. Durante la visita se comprueba la capacidad de la sala de juicio oral para la implementación de actividades prácticas.*	*VER D2.9. Lista de alumnos matriculados por curso.* *VER D2.10. Informe de capacidad física de las aulas.* *D2.11. informe de capacidad física de la sala de Juicio Oral.*
	e. La carrera implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme a la verificación de evidencias adicionales solicitadas durante la visita,se comprueba la implementación de un proyecto de integración de derecho agrario y derecho ambiental y la ejecución de actividades mediante el consultorio juridico ,sin embargo no se visualiza la integración entre otras áreas, como penal, constitucional*	*VER D1.13. Proyecto Educativo 2014 y* *D2.12. Proyectos académicos de integración de* *D2.13. Proyectos de Extensión.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Estudio se ejecuta conforme a lo establecido en la planificación y el calendario académico, el área académica implementa un sistema de seguimiento que dan cuenta de clases teóricas y prácticas en forma adecuada y el número de estudiantes por aula es apropiado para el desarrollo de las actividades académicas en forma regular.Sin embargo, no se ha evidenciado suficientes experiencias de integración de áreas,por lo expuesto el cumplimiento del criterio es Satisfactorio.*			

Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de materias/asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de los planes de los docentes y los informes semanales de clases se concluye que los contenidos son desarrollados de acuerdo a lo establecido en los Programas de Estudios.*	*VER D1.13. Proyecto Educativo 2014 y Resolución N°154/18 CONES.* *VER D1.53. Informe semanal de clases.* *VER D1.75. Plan de actividad docente.*
	b. Las estrategias metodológicas aplicadas responden a las necesidades de los estudiantes en la diversidad.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que el Plan de Capacitación Docente implementado desarrolla temas como: enfoque por competencias,formación en TIC,Sistema Sapientia entre otros ,evidenciando la formación docente para aplicar metodologías inclusivas,personalizadas y ajustada al contexto.Asi mismo se comprueba la participación de docentes en capacitaciones sobre inclusión, bioseguridad,formación ética y gestión de riesgos.*	*VER D1.75. Plan de actividad docentes.* *D2.14. Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Carrera de Derecho UCAP.* *D2.15. Pedido de alumno y Acta del Consejo.*
	c. Las estrategias didácticas son coherentes con la naturaleza de la materia/asignatura y con el enfoque pedagógico adoptado.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que la Universidad cuenta con un documento en la que se fundamenta el Modelo Educativo Institucional y en los Planes de actividad docente revisados se prevé la aplicación de estrategias de enseñanza tales como: resolución de problemas,estudio de casos,análisis de jurisprudencia entre otros.*	*VER D1.75. Plan de actividad docentes.* *D2.16. Modelo Educativo Institucional UC Resolución N°341nv/2018.* *VER D2.14. Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Carrera de Derecho UCAP.*
	d. Los resultados del análisis de la eficiencia interna son utilizados para implementar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Luego de analizar el informe de deserción,retención y graduación se puede concluir que pese a la pandemia ,se ha logrado mantener un número considerable de estudiantes,con resultados satisfactorios.*	*D2.17. Informe de retención y deserción y egreso.* *VER D2.6. Resultado de Encuesta a Egresados.*

	e. La carrera evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias de enseñanza aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la revisión de los resultados de las encuestas a estudiantes y a la entrevista realizadas, se constata un alto nivel de satisfacción con las estrategias de enseñanza aplicadas por los docentes. Durante la visita se evidenció la participación de los estudiantes en el Consejo de Gobierno ,cuentan con centros de estudiantes,acceso a classroom para facilitar el proceso enseñanza aprendizaje,orientación de psicólogos para regulación del stress ante de los examenes entre otros.*	*VER D1.26. Resultado de Encuestas Estudiantes.Resultado de entrevista con los estudiantes durante la visita*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los contenidos y las metodologías didácticas implementadas responden a lo establecidos en los programas de estudios,a la naturaleza de la asignatura y al enfoque pedagógico de la carrera,se comprueba altos niveles de satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas.Los análisis de eficiencia interna dan cuenta de buen rendimiento académico y bajos niveles de deserción en tiempos de crisis sanitaria.Por lo expuesto el juicio valorativo es Pleno.*			
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La orientación académica a estudiantes está planificada y se implementa según lo establecido.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un calendario académico detallado que incluye la planificacion y ejecucion de actividades de orientacion académica a estudiantes. Las últimas semanas de clases de cada semestre se consignan como semanas de retroalimentacion, recuperacion académica, consolidacion de aprendizaje y cierre de cada materia. Durante la visita se ha presentado el calendario de actividades de bienestar estudiantil 2025 que contiene actividades para mejorar las condiciones de aprendizaje tales como: taller de manejo del stress, aplicación de una evaluación inicial del estado emocional de los estudiantes,información corroborada con los responsables de la orientación de los estudiantes,realizada durante la visita.*	*VER D1.15. Calendario Académico.* *VER D1.75. Plan de actividad docente.* *VER D1.53. Informe semanal de clases.* *Reunión con el equipo responsable de la Orientación del Estudiante,realizada durante la visita.*

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*En las entrevistas realizadas con los estudiantes los mismos manifiestan contar con el apoyo y el acompañamiento constante de los docentes,director de carrera y equipo responsable de investigación, extensión, práctica y pasantía. Con base en los resultados de la evaluacion de procesos y la determinación del rendimiento crítico, los estudiantes cuyo caso amerita, sin excepción, reciben orientacion y asesoramiento académico de los profesores de la cátedra con el apoyo de la Dirección Académica y Direccion de Carrera.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos de la UCAP y Resolución de aprobación Nº 4/2021 CGAP.* *D2.18. Resolución N°182nv/2020 que aprueba el documento: Políticas de formación académica 2022/2027 de la UC.* *Resultado de reunión con estudiantes,durante la visita.*
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica coadyuvan al logro de los aprendizajes.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la verificación de los resultados de rendimiento final se evidencian, que las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizaje y la realización de actividades de extensión, visitas, debates, simulación entre otros*	*VER D1.53. Informe semanal de clases.* *D2.19. Resultados de rendimiento académico.*
	d. Los procedimientos para la inserción de los estudiantes en actividades académicas de docencia, investigación y extensión están regulados y se aplican sistemáticamente	*Cumple Parcialmente*	*En la carrera, los estudiantes participan activamente en actividades de investigación y extensión, sin embargo no se verifica actividades de inserción de estudiantes en actividades docentes. Además, se ha formalizado el Mecanismo de inserción de estudiantes en actividades académicas de docencia, sin embargo está en proceso de implementación.*	*D2.20. Resolución N° 238nv/2022 por la que se aprueba el documento: Lineamientos Generales sobre Investigación y Transferencia Tecnológica de los Resultados de la Investigación Científica de la UC.* *D2.21. Resolución N° 211nv/2022 por la que se aprueba el documento: La Investigación en la Universidad Católica. Antecedentes, Características y Políticas Institucionales.* *D2.22. Resolución N° 237nv/2022 por la que se aprueba el Programa de Iniciación Científica de la Universidad Católica.* *VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos de la UCAP y Resolución de aprobación CGAP. Nº 4/2021.* *D2.23. Reglamento Unificado para Procesos de Selección de Docentes de todas las Categorías UC.* *VER D1.9. Reglamentos UC.* *D2.24. Evidencias de Proyectos Académicos 2019/2023.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se refleja que los mecanismos de orientación académica implementados en la carrera son pertinentes y eficaces, favoreciendo el aprendizaje y el acompañamiento estudiantil. Se destaca la planificación detallada en el calendario académico, incluyendo espacios de retroalimentación y consolidación de conocimientos. Las acciones de bienestar estudiantil, como talleres y evaluación emocional, fortalecen las condiciones de aprendizaje. Los estudiantes reconocen el apoyo constante de docentes y directivos, y aquellos que requieren orientación específica la reciben sin excepción. La orientación académica ha facilitado la concreción de actividades formativas, aunque la inserción en labores docentes aún está en desarrollo y requiere una aplicación más sistemática.*			

Criterio 2.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	a. La carrera implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que la carrera cuenta con 54 alumnos becados,en el marco del Programa de Bienestar Estudiantil del Campus UCA Alto Paraná y la Res. Institucional que aprueba los beneficios para estudiantes aprobados por UCA.Durante la visita en reunión con estudiantes se comprueba la satisfacción de los mismos con el Programa de Apoyo económico implementado por la Universidad y la carrera.*	*D2.25. Resolución DG 53/2015, por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Beneficios Estudiantiles de la UC.* *D2.26. Resumen de becados y/o con bonificación estudiantil, de la carrera de Derecho periodo 2019/2023.* *D2.27. Resolución CGAP N° 03/17 por la que se aprueba el Programa de Bienestar Universitario del Campus Alto Paraná.* *Resultado reunión con estudiantes de la carrera,durante la visita*
	b. La carrera implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la carrera cuenta con servicio de urgencia tercerizada,durante la visita se pudo verificar que los estudiantes reciben la atención de un enfermero y médicos de la Facultad de Salud de la UCA Alto Paraná, asimismo cuentan con mecanismos de seguridad y protocolo contra incendio.*	*D2.28. Contrato tercerizado de servicio de asistencia de urgencia.* *D2.29. Memo de la Facultad de Ciencias de la Salud comunicando servicios de atención a la comunidad académica. Entrevista con enfermero encargado de atención a los estudiantes y comunidad educativa,durante el recorrido a las instalaciones.*
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en la página Web de la UCA, en la página oficial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y en Red social Facebook institucional.*	*D2.30. Evidencias de difusión de Apoyo Económico VER D1.24.* *Página web de la universidad: https://www.universidadcatolica.edu.py/* *Página Web UCAP https://www.ucap.edu.pyhttps://www.universidadcatolica.edu.py//index.php* *D2.31. Página de Facebook FCJ UCAP https://www.facebook.com/derecho.ucap/?locale=es_LA*
	d. La carrera aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con los procedimientos para la concesión de apoyo a los estudiantes para la realización de actividades deportivas y culturales,se constanta evidencias de las mencionadas actividades. Durante el recorrido de las instalaciones se ha constatado que la Institucion cuenta con espacios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, asimismo los estudiantes en entrevista manifiestan participación en actividades tales como: Copa UCA, Eventos de promoción del talento y actividades espirituales.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos y Resolución de Aprobación Nº 4/2021 CGAP.* *D2.32. Notas de solicitud de apoyo de actividades extracurriculares.* *D2.33. Evidencias de Actividades Extracurriculares.*

	e. La carrera implementa programas para la movilidad estudiantil internacional, en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que la carrera cuenta con mecanismos, procedimientos y acciones orientadas a la eliminación de barreras físicas y actitudinales para la inclusión tales como rampas de acceso, programas de capacitación docente. Durante la visita los directivos reportan experiencia de atención a un estudiante con necesidad diferente en el ámbito académico.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos de la Universidad Católica UCAP. Resolución de aprobación Nº 4/2021 CGAP.* *D2.35. Planos de infraestructura del campus.* *VER 2.14. Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la carrera de Derecho.* *Entrevista con Decana y Director de carrera , durante la visita*
	f. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que la carrera cuenta con mecanismos, procedimientos y acciones orientadas a la eliminación de barreras físicas y actitudinales para la inclusión tales como rampas de acceso, programas de capacitación docente. Durante la visita los directivos reportan experiencia de atención a un estudiante con necesidad diferente en el ámbito académico.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos de la Universidad Católica UCAP. Resolución de aprobación Nº 4/2021 CGAP.* *D2.35. Planos de infraestructura del campus.* *VER 2.14. Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la carrera de Derecho.* *Entrevista con Decana y Director de carrera , durante la visita*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La evaluación evidencia que los mecanismos de apoyo a la población estudiantil son pertinentes y eficaces, favoreciendo el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes. Se constata la existencia de becas, servicios de salud y protocolos de seguridad bien establecidos, además de una adecuada difusión de estos beneficios en plataformas institucionales. Los espacios y actividades deportivas, culturales y espirituales fortalecen la formación estudiantil, con evidencia de participación activa. Aunque la carrera cuenta con convenios de movilidad internacional, aún no se registran experiencias significativas en este ámbito. En términos de inclusión, se verifican acciones y estructuras que buscan eliminar barreras, con casos concretos de atención a estudiantes con necesidades diferenciadas, lo que refleja un compromiso institucional con la equidad educativa.*			

Criterio 2.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en las materias/asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Se constata los instrumentos de evaluación presentado como evidencia, evaluación por proceso, evaluación de actividades prácticas, resolución de problemas, exámenes orales, mediante los cuales se concluye que las herramientas utilizadas son las apropiadas para evidenciar la adquisición por parte de los estudiantes de los conocimientos,actitudes y habilidades establecidas como objetivos de cada asignatura.*	*D2.36. Instrumentos de evaluación aplicados.* *VER D1.13. Proyecto Educativo 2014.*
	b. Las evaluaciones del aprendizaje son aplicadas de acuerdo a lo programado y se utilizan para reorientar la planificación docente.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que las evaluaciones se realizan conforme al calendario académico, durante la visita se tuvo la oportunidad de verificar el sistema Sapientia, en la que consta, los resultados de las evaluaciones en términos de rendimiento académico,asignaturas de rendimiento crítico, informaciones que son utilizadas por los docentes y equipo técnico para orientar y acompañar a los estudiantes,sobre todo en el espacio de retroalimentación,establecido en el calendario académico.*	*VER D1.15. Calendario Académico.* *VER D1.17. Horarios de Exámenes.VER Sistema Sapientia -Entrevista a docentes*
	c. Las evaluaciones del aprendizaje son coherentes con los contenidos y/o prácticas desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*En información complementaria presentada durante la visita,se presenta programas de estudios en la que consta que las evaluciones realizadas cuenta con instancias de prueba parcial, trabajos prácticos, resolución de casos, mapa conceptual, análisis y comprensión crítica de textos y prueba final con su correspondiente ponderación,evidencias que contrastada con los resultados establecidos en el Sistema Sapientia dan cuenta de que las metodologías de evaluación son adecuados.*	*VER D2.36. Instrumentos de evaluación aplicados.* *VER D1.55. Programas de las asignaturas.* *VER D1.53. Informe semanal de clases.*

	d. Los instrumentos de evaluación están diseñados para demostrar el logro de los aprendizajes esperados.	*Cumple Totalmente*	*Los instrumentos de evaluación,dan cuenta de trabajos de investigación,ensayos, estudio de casos, resolución de problemas, junto con las prácticas en consultorio jurídico y la simulación de juicios orales son sufientes para comprobar los resultados de rendimiento académicos verificados en el sistema Sapietia.*	*VER D2.36. Instrumentos de evaluación aplicados.* *VER D1.55. Programas de las asignaturas.*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	*En el calendario académico se prevé espacios dedicados a la retroalimentación, que son realizados por los docentes o por el equipo técnico según necesidad.*	*VER D1.15. Calendario Académico.* *VER D1.52. Plan de actividad docente.* *VER D1.53 Informe semanal de clases.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se observa que las técnicas aplicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje son pertinentes y eficaces, permitiendo verificar la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en cada asignatura. Se constata el uso de herramientas diversas, como evaluación por proceso, actividades prácticas, resolución de problemas y exámenes orales, asegurando una medición integral del rendimiento estudiantil. La planificación conforme al calendario académico y la integración con el sistema Sapientia optimizan la orientación y acompañamiento a los estudiantes. La variedad de metodologías, incluyendo pruebas parciales, trabajos prácticos, análisis crítico de textos y simulaciones, refuerzan la formación académica. Además, las evaluaciones en el consultorio jurídico y simulación de juicios orales consolidan el aprendizaje, evidenciando su adecuación para comprobar el rendimiento académico. Se destaca la previsión de espacios de retroalimentación según necesidades específicas, fortaleciendo el proceso educativo.*			

Componente 3. Proceso de Formación Académica

Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera, para el nivel de grado.	*No Cumple*	*Se constata que cuentan con líneas de investigación aprobadas por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que están establecidas de acuerdo a la estructura interna de cada unidad y articuladas entre la actividad académica instalada y el Plan Nacional 2030, pero los proyectos que fueron presentados no demuestran concordancia a esas líneas, sin embargo, enmarcados en el plan de mejoras se mostraron proyectos realizados que cumplen el criterio, que no fueron realizados durante las cohortes evaluados.*	*VER D1.13. Proyecto Educativo 2014 y Resolución N° 154/18 CONES.* *D2.37. Tomas fotográficas de Proyectos de Investigación en los que han participado estudiantes de la carrera.*

Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación	b. Los proyectos de investigación responden a los objetivos de la carrera, a las necesidades del medio externo y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que los proyectos de investigación se encuentran en consonancia con criterios de pertinencia y están alineados a los planes de desarrollo nacional y los objetivos de desarrollo sostenible, aunque requieren aún fortalecimiento, teniendo en cuenta que las iniciativas en curso prometen una consolidación futura que maximizará el impacto positivo de la carrera específicamente en planes con énfasis en el desarrollo sostenible.*	*VER D1.13. Proyecto Educativo 2014 y Resolución N°154/18.* *D2.38. https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-paraguay-2030. Lineas de investigación de la Carrera*
	c. Los proyectos de investigación realizados con la participación de docentes y estudiantes cuentan con la dotación de recursos necesarios.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo al Presupuesto examinado no se visualizan los recursos asignados específicamente para los proyectos respectivos. La carrera provee a los docentes y alumnos investigadores el acceso a bibliografía actualizada, bases de datos especializadas, infraestructura apropiada, tecnología de punta y apoyo financiero cuando es requerido. Esta disponibilidad de recursos permite que los proyectos contribuyan al avance del conocimiento en el campo del Derecho. Como aplicación de mejoras, cuentan con una docente a medio tiempo, con la asignación presupuestaria.*	*D2.39. Inventario del acervo bibliográfico impreso y acceso a la Biblioteca Virtual para la carrera de Derecho.* *VER D1.66. Presupuesto anual de la carrera. 2019/2023.* *D2.40. Informe de la Ejecución Presupuestaria de la carrera.* *VER D2.35. Planos de infraestructura del campus.* *D2.41. Informe de infraestructura tecnológica de la carrera.*
	d. La carrera aplica estrategias de financiamiento e incentivos a la investigación.	*No Cumple*	*Se constata en el Informe de Investigación examinado que no se visualizan los recursos aplicados para los proyectos, sin embargo la cultura de la investigación es escasa debido entre otras cosas, al tiempo limitado que docentes y alumnos dedican a la misma, dificultando la presentacion de proyectos que puedan acceder a fondos competitivos externos, por lo referido la carrera tiene previsto aplicar estrategias a fin de fortalecer la investigación. .*	*VER D1.66. Presupuesto anual de la carrera 2019/2023.* *D2.42. Informe de la Dirección de Investigación.*

	e. La carrera evidencia el impacto de la cooperación académica y científica con instituciones del nivel internacional en el desarrollo de proyectos conjuntos	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con convenios de cooperación académica con instituciones internacionales, con las cuales viene desarrollando Programas de Posgrado conjuntos desde hace varios años. Aunque se evidencia de manera escasa la aplicación de los mismos durante el periodo evaluado. Actualmente, en el mecanismo de mejoras dispone de un proyecto de movilidad estudiantil aprobado, que ya sólo espera la fecha de realización. Este proyecto permitirá a la carrera recibir a estudiantes internacionales para una estancia corta que incluirá varias actividades académicas como visitas técnicas, seminarios y talleres, charlas magistrales, experiencia de aprendizaje en aula, estudios de caso y simulaciones, entre otras.*	*VER D1.61. Convenio con la Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina.* *VER D1.62. Convenios de la UC. Proyecto de visita académica con estudiantes y docentes de la Universidad Latinoamericana de Medellín Colombia.* *D2.43. Programa de Maestría en Derecho Procesal. Resolución CONES N°125/16. Programa del Diplomado Internacional en Interpretación y Argumentación Jurídica. Problemas y Perspectivas Actuales. Acta N° 06/23.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Alineación con objetivos nacionales y desarrollo sostenible, aunque con margen de mejora en la coherencia de los proyectos. Recursos disponibles, pero insuficiente asignación presupuestaria y baja cultura de investigación afectan el rendimiento. Potencial para contribuir al avance del conocimiento en Derecho, pero requiere consolidación. Convenios activos que requieren mayor aplicación y proyectos de movilidad fortalecen la presencia global de la carrera. No se evidencia que los Docentes de tiempo completo cuenten con asignación horaria y presupuestaria específica. En conclusión, la estructura de investigación tiene bases sólidas, pero enfrenta desafíos que deben ser atendidos para asegurar su crecimiento y contribución efectiva al campo académico y profesional.*			

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades diagnosticadas en el entorno y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la carrera de Derecho implementa proyectos de extensión que involucran a docentes como a estudiantes en todas las etapas de su desarrollo. Se verifica el funcionamiento de consultorio jurídico en forma conjunta con la Pastoral Universitaria y la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas,cabe destacar el funcionamiento de un Programa radial en el marco de los proyectos de extensión de la carrera en la que se comparte con los escuchas temas de interés jurídico.*	*D2.44. Informes de Proyectos de Extensión desarrollado.* *D2.45. Cooperación Interinstitucional.* *D2.46. Extensión Universitaria - Programa Radial* *VER D1.13. Proyecto Educativo 2014 y Resolución N°154/18.*
	b. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión cuentan con recursos para su realización.La Pastoral Social Universitaria facilita la conexión de la carrera con la comunidad, mientras que la carrera se asegura de que los recursos necesarios estén disponibles para actividades como el apoyo a zonas vulnerables y comunidades indígenas. Se constata acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia y la UCA de Alto Paraná con el propósito de promover el desarrollo de la Educación Superior,la investigación,extensión e innovación.*	*VER D2.44. Informes de Proyectos de Extensión desarrollado.* *D2.47. Informes de Emisiones Radiales.* *VER D1.66. Presupuesto anual de la carrera. 2019/2023.*
	c. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los docentes supervisan y guían las actividades, también participan directamente en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos. Por su parte, se constata que los estudiantes se integran en los equipos de trabajo, adquiriendo experiencia práctica y aplicando los conocimientos teóricos en situaciones reales, lo que contribuye a su formación integral.*	*D2.48. Tomas Fotográficas de Proyectos de Extensión - Participación de Docentes y alumnos.*

	d. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las informaciones verificadas, los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el aula en contextos reales, lo que enriquece su formación y les permite desarrollar habilidades prácticas y competencias profesionales.*	*VER D1.52. Plan de actividad docente. D2.49. Muestra Informe Consultorio Jurídico - quinto curso.*
	e. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que los proyectos de extensión desarrollados están definidos y estructurados, incluyendo objetivos específicos, cronogramas y recursos necesarios. Esta planificación detallada asegura que todas las actividades se realicen en los plazos establecidos y con los estándares previstos, garantizando el cumplimiento de las metas y objetivos, como así también la eficacia e impacto positivo de las actividades.*	*D2.50. Muestra Informe Consultorio Jurídico - cuarto año.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho implementa proyectos de extensión que involucran activamente a docentes y estudiantes en todas las etapas, promoviendo una formación integral. Entre las iniciativas destacadas, se encuentra el consultorio jurídico, realizado en conjunto con la Pastoral Universitaria y la Dirección General del Registro del Estado Civil, además de un programa radial enfocado en temas jurídicos de interés. Los proyectos cuentan con recursos adecuados, facilitados en parte por la Pastoral Social Universitaria, y se orientan al apoyo de comunidades vulnerables e indígenas. Asimismo, existe un acuerdo de cooperación interinstitucional con la Corte Suprema de Justicia y la UCA de Alto Paraná para fomentar la educación superior, la investigación y la extensión. Los estudiantes adquieren experiencia práctica al aplicar sus conocimientos teóricos en contextos reales, enriqueciendo sus competencias profesionales. Por su parte, los docentes supervisan y participan activamente en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades. Los proyectos están definidos, estructurados y bien planificados, lo que garantiza el cumplimiento de objetivos, plazos y estándares, asegurando así su eficacia e impacto positivo en la comunidad.*			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
1. La carrera cuenta con un Manual de mecanismos y procedimientos,que incluye Mecanismo de Actualización del Proyecto académico,que se aplica en el proceso de Actualización del Proyecto Educativo 2014.	*1. Incipiente incorporación del enfoque por competencias al proceso de actualización de los Programas de Estudios.*
2.La carrera cuenta con resultados de encuesta a egresados y empleadores	*2. Incipiente incorporación de las sugerencias de egresados al proceso de actualización del Proyecto Académico.*
3.La carrera ha incorporado nuevas disciplinas y programas de postgrado como resultado de las sugerencias de egresados.	*3.Pendiente la incorporación de resultado de encuesta a empleadores al proceso de actualización del Proyecto educativo.*
4. El Plan de Estudio implementado contempla en forma equilibrada la teoría y la práctica	*4..Escasa experiencias de implementación de mecanismos de integración de áreas de conocimiento*
5. La carrera ha presentado evidencias suficientes de formación práctica.	*5.Escasa experiencia de inserción de estudiantes en actividades docentes.*
6.El número de estudiantes en las clases prácticas y teóricas son las adecuadas.	*6.Falta de experiencia de movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional*
7. Los contenidos desarrollados están alineados con los establecidos en los programas de estudios de las asignaturas	*7. Escasa concordancia de los proyectos de investigación con las líneas de investigación aprobadas*
8. La estrategias didácticas aplicadas se corresponden con la naturaleza de la asignatura y el enfoque pedagógico integral.	*8. Convenios activos que requieren mayor aplicación y proyectos de movilidad fortalecen la presencia global de la carrera.*
9.Los resultados de los análisis de eficiencia interna dan cuenta de buen rendimiento académico y poca deserción en tiempos de crisis sanitaria.	*9. Insuficientes recursos en la asignación presupuestaria y baja cultura de investigación afectan el rendimiento.*
10.Se comprueba altos niveles de satisfacción de los estudiantes con relación a las estrategias metodológicas aplicadas por los docentes.	*10. Incipiente designación de Docentes de tiempo completo con asignación horaria y presupuestaria específica*

11. Las actividades de orientación académicas planificadas se implementa en forma conjunta con los responsables de bienestar estudiantil y responden a las necesidades de los estudiantes *12. Los estudiantes, manifiestan estar satisfechos con el proceso de orientación y acompañamiento que reciben de los docentes,director de carrera,decana y equipo técnico* *13.Los estudiantes se integran a los equipos para la realización de proyectos y actividades de investigación y extensión* *14. La carrera cuenta con un Programa de Bienestar Estudiantil,que incluye becas para estudios,atención de médicos y enfermeros de la Facultad de Salud y medidas de seguridad de los estudiantes que se implementa regularmente* *15. La carrera apoya a los estudiantes para la realización de actividades deportivas y culturales.* *16. La carrera cuenta con mecanismo orientado a la inserción de estudiantes con discapacidad.* *17. La carrera ha iniciado proceso de vinculación con Instituciones de nivel internacional* *18. Las técnicas de evaluación aplicadas por los docentes, permiten detectar el rendimiento académico,conforme a la naturaleza de cada asignatura* *19. En el calendario académico consta los diversos momentos de evaluación,que incluye evaluación parcial,final, prácticas y retroalimentación.* *20.Los estudiantes recibe la retroalimentación correspondiente,luego de la aplicación de las diferentes técnicas evaluativas* *21. Proyectos de investigación con alineación con objetivos nacionales y desarrollo sostenible* *22. Se implementan proyectos de extensión que involucran activamente a docentes y estudiantes en todas las etapas, promoviendo una formación integral.* *23. Los proyectos cuentan con recursos adecuados, facilitados en parte por la Pastoral Social Universitaria, y se orientan al apoyo de comunidades vulnerables e indígenas.* *24. Acuerdo de cooperación interinstitucional con la Corte Suprema de Justicia y la UCA de Alto Paraná para fomentar la educación superior, la investigación y la extensión.* *25. Los estudiantes adquieren experiencia práctica al aplicar sus conocimientos teóricos en contextos reales, enriqueciendo sus competencias profesionales.* *26. Los docentes supervisan y participan activamente en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades.*	

Recomendaciones de Mejora
R1 Avanzar en el proceso de actualización de los Programas de Estudios,conforme a lo programado
R2 Incorporar las sugerencias y recomendaciones de los egresados en el proceso de actualización del Proyecto Educativo
R3 Integrar en el proceso de Actualización del Proyecto Educativo las recomendaciones de los empleadores.
R4 Promover experiencias de inserción de estudiantes en actividades académicas,ayudantías,asistentes de cátedras entre otros.
R5 Elaborar e implementar un Plan de Movilidad Nacional e Internacional
R6. Ajustar los proyectos de investigación a las líneas de investigación de la carrera.
R7 Implementar proyectos y actividades de investigación en forma sistemática orientados al logro de la cultura de investigación.
R8 Designar docentes de tiempo completo y medio tiempo en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo
R9 Aplicar los convenios y proyectos de movilidad

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes para la selección, evaluación y promoción de directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*Se ha evidenciado que la selección del personal directivo se realiza mediante procesos claramente establecidos y públicos, asegurando transparencia y meritocracia. Por ejemplo, la normativa institucional, como la resolución N° 21NV/2015 y el reglamento general de comicios (D3.2), garantizan que la evaluación y promoción se basen en criterios objetivos, experiencia y formación académica. La evidencia adicional, como las resoluciones de nombramiento de los directivos (D1.6, D3.4, D3.5), confirma que estos procedimientos se ejecutan de manera sistemática. Se verifica resultados de evaluación de desempeño,que conforme a entrevistas con la alta gerencia de la Universidad ,se tiene en cuenta para la permanencia y la promoción de los directivos.*	*Resultado de entrevista con directivos durante la visita de Pares*
	b. Los procedimientos de evaluación del desempeño directivo se aplican en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado la existencia de sistemas de evaluación periódica, cuyos resultados influyen en decisiones de promociones y ascensos, como se refleja en las resoluciones de evaluación (D3.5, D3.6) correspondientes a los años 2016, 2022, y la evaluación de perfiles (D3.7). La evidencia de las evaluaciones sistemáticas, realizadas en distintos periodos (2020-2024), respalda el cumplimiento del criterio.*	*VER D1.1. Estatuto de la UC. Decreto 2723/14.* *VER D3.5. Resolución N° 204 nv/2016 Evaluación de Directivos.* *D3.6. Resultados de evaluación de directivos 2016 y 2022* *D3.7. Resolución N° 273 nv /2019. https: //www.universidadcatolica.edu.py/convoca-al-estamento-docente-y-estudiantil-para-comicios-consultivos-de-decanos/*

	c. Los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias, como entrevistas con la Decana y directivos (D3.8) y las resoluciones de evaluación (D3. 3, D3.5, D3.9), indican que los resultados de las evaluaciones han contribuido al desarrollo institucional.*	*D3.8. Resultado de entrevistas con la Decana de la Carrera y Directivos.* *VER D3.3. Resolución N° 273nv/2019.* *VER D3.5. Resolución N° 204nv/2016.* *D3.9. Resolución N° 210nv 2022.*
	d. Los resultados de la evaluación del desempeño de directivos son considerados para la promoción.	*Cumple Parcialmente*	*Aunque se evidencian procesos que consideran los resultados (resoluciones de nombramientos, D1.19, D1.11, D1.12), se percibe una cobertura parcial del proceso. Sin embargo, como evidencia concreta están las resoluciones de nombramiento (2020-2025) y los planes de formación subsecuentes que fortalecen el juicio.*	*VER D1.10. Resoluciones de nombramientos de directivos periodo 2015/2020, 2020/2025.* *VER D1.11. Resolución de Nombramiento de los directivos de la carrera 2020/2025.* *VER D1.12. Resolución de nombramiento Vicedecana y miembros del Consejo.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los ascensos se gestionan mediante concursos internos con criterios meritocráticos, permitiendo que empleados de base alcancen cargos directivos lo que denota el fomento de lealtad y conocimiento institucional. Por tanto, aspectos como el plan de carrera incluye cursos y concursos para acceder a roles directivos. Se resalta cómo el Comité de Autoeavluación realiza seguimiento permanente a procesos académicos y de gestión, con énfasis en la mejora post-pandemia.*			
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La evidencia, como los resultados de las entrevistas (D3.10), demuestra que los directivos dedican horarios acordes a las demandas de la gestión académica y administrativa. La asignación horaria, documentada en informes y planillas, refleja un compromiso suficiente para cumplir funciones institucionales, garantizando atención oportuna y gestión efectiva.*	*D3.10. Resultado de entrevista realizada a la Decana, al representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad y a los representantes estudiantiles de la Carrera.*

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	*Cumple Parcialmente*	*Aunque se utilizan plataformas como Classroom, correos electrónicos institucionales y grupos de WhatsApp (D3.11.D3.13), no existe un plan formalizado de comunicación interna y externa. La evidencia indica uso de herramientas, pero se recomienda implementar un plan estructurado con políticas, canales claros y evaluaciones periódicas para mejorar la eficacia comunicativa.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos de la UCAP y Resolución de Aprobación. CGAP N° 4/21* *VER D3.10. Resultado de entrevista realizada a la Decana, al representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad y a los representantes estudiantiles de la Carrera.* *D3.11. Correos electrónicos institucional.* *D3.12. Grupos de WhatsApp.* *D3.13. Plataforma virtual Classroom.*
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales	*Cumple Totalmente*	*Los informes de evaluación (D3.6), entrevistas (D3. 10), y la implementación de resoluciones (D3.6, D3.10) muestran que los directivos actúan en línea con las normativas vigentes.*	*VER D3.6. Resultados de evaluación de directivos 2016 y 2022* *VER D3.10. Resultado de entrevista realizada a la Decana, al representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad y a los representantes estudiantiles de la Carrera.*
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*Los registros del sistema SAPIENTIA y las actas del consejo (D1.77, D 1.38, D3.10) evidencian que las decisiones se sustentan en análisis académicos y estratégicos.*	*VER D1.77. Muestras del registro del sistema SAPIENTIA sobre registros académicos.* *VER D1.38 Actas del Consejo.* *VER D3.10. Resultado de entrevista realizada a la Decana, al representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad y a los representantes estudiantiles de la Carrera.*
	e. La carrera evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	*Cumple Parcialmente*	*Aunque los testimonios y entrevistas (D3.10) sugieren satisfacción, no existen informes formales de encuestas o auditorias que cuantifiquen esta percepción.*	*VER D3.10. Resultado de entrevista realizada a la Decana, al representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad y a los representantes estudiantiles de la Carrera.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El desempeño del equipo directivo realiza una buena gestión acorde a la misión educativa y el pensamiento de humanismo cristiando que esboza la Universidad acorde con cirterios de equidad e inclusión, en coherencia y compromiso con el bienestar de la comunidad universitaria y sus diferentes etamentos.*			

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes de selección y evaluación del personal docente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencian procesos claros y públicos para la selección y evaluación, lo cual garantiza la calidad del cuerpo docente como por ejemplo se pecibe en la VER D2.23 y en la Resolución N° 13nov/2023. No obstante, no existen lineamientos respecto a la contratación de profesores de tiempo completo o medio tiempo como se pudo corroborar en la entrevista con los profesores de la Carrera.*	*VER D1.9. Reglamento UC.* *VER D1.5. Manual de Funciones y Procedimientos UCAP Resolución CGAP Nº 3/21.* *D3.14. Llamado a Contratación Docente.* *VER D1.69. Resultado de la Evaluación del Desempeño Docente 2019/2023.*
	b. La carrera cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con instrumento unificado para la evaluación del desempeño docente,plan de formación y perfeccionamiento docente y un regimen unificado para procesos de selección del personal , sin embargo, no se verifica un documento denominado Plan de carrera que contemple un proceso de escalafonamiento docente ,aplicado en forma regular.*	*VER D2.23. Reglamento Unificado para Procesos de Selección Docente de todas las Categorías de la UC. Resolución Nº 130nv/2023.* *Res.379/ /19 Plan de Formación y Perfeccionamiento Docente* *Res 108/23 Instrumento Unificado para procesos de evaluación de desempeño docente.*
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño se utilizan para implementar planes de capacitación orientados a la mejora de la práctica docente.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia instrumento de evaluación del desempeño docente aplicado regularmente y un plan de formación y perfeccionamiento docente cuya implementación se verifica . Sin embargo no se observa evidencias de análisis y aplicación de resultados de evaluación de desempeño en las capacitaciones.*	*Res.108. Instrumento Unificado para la evaluación del desempeño docente Res.379 Plan de Formación y perfeccionamiento docente.*

	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia instrumento de evaluación del desempeño docente aplicado regularmente y un plan de formación y perfeccionamiento docente cuya implementación se verifica . Sin embargo no se observa evidencias de análisis y aplicación de resultados de evaluación de desempeño en las capacitaciones.*	*VER D1.1. Estatuto UC.* *VER D1.9. Reglamento UC.* *VER D1.69. Resultado de la Evaluación de Desempeño Docente 2019/2023.*
	e. La carrera implementa programas para la movilidad docente internacional, en forma sistemática.	*No cumple*	*SI bien existen convenios como el suscrito con la Universidad Católica Santiago del Estero (D1.61), no se evidencian experiencias concretas de movilidad docente internacional en el periodo evaluado.*	*VER D1.61. Convenio con la Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con herramientas para la selección,evaluación y capacitación docente aprobado por Resolución de la máxima autoridad e implementado en forma regular,las evaluaciones de desempeño contempla la participación de los estudiantes,sin embargo,no se constata un Plan de Carrera Docente,falta de evidencias de análisis de resultados de evaluación de desempeño docente incorporado en los planes de capacitación y un Programa de Movilidad docente a nivel Internacional.*			
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias recopiladas muestran que los docentes de la Carrera de Derecho poseen formaciones académicas especializadas, mayoritariamente con maestrías y algunos con doctorados en Derecho, avaladas por talento humano y los CVs presentados (VER D1.40, D3.15). Además, la coherencia entre la experiencia profesional y las funciones docentes es percibida en la integración de labores académicas con ejercicio profesional activo en áreas como Derecho Penal, Parlamentario e Internacional, enriqueciendo la enseñanza con casos prácticos y experiencia real (VER D1.40, D3.15). y activa participación de los mismos en proyectos y actividades de extensión, consultorio jurídico y de investigación.*	*D3.15. Muestras CV docentes.* *VER D1.40. Caracterización del talento humano. Entrevista a docentes durante la visita*

Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza en la educación superior.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al análisis de la caracterización de los docentes y los curriculum se constata que los docentes cuentan formación académica requerida para la educación superior.*	*VER D1.1. Estatuto UC.* *VER D1.40. Caracterización del talento humano.* *VER D3.14, Muestras CV Docente.*
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Parcialmente*	*Las evidencias indican que algunos docentes de la Carrera de Derecho han participado en proyectos de investigación que han resultado en publicaciones recientes y en la generación de productividad académica. A pesar de que la mayoría de los docentes cuenta con formación especializada en Derecho y experiencia profesional activa, la evidencia de producción intelectual es incipiente.*	*D3.16. Informe de Publicaciones en revistas especializadas. http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/issue/view/29*
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la caracterización docente y el curriculum de los docentes verificados,los mismos cuentan con formación especializada postgradual en Derecho y experiencia profesional activa teniendo un perfil académico que cumple con los requisitos básicos en formación y experiencia para la pertinencia y calidad de su desempeño en contextos de enseñanza-aprendizaje universitaria en Ciencias Jurídicas*	*VER D3.15. Muestras CV Docente* *D3.17. Cuadro de Caracterización Docente.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los docentes de la carrera cuentan con el perfil y la experiencia requerida para desarrollar las actividades académicas de docencia,investigación y extensión,sin embargo , es incipiente la producción intelectual ,como resultado de participación en proyectos de investigación.*			

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera implementa planes de capacitación y perfeccionamiento docente de manera sistemática.	*Cumple totalmente*	*Se verifica que la carrera implementa el Plan de Formación y Perfeccionamiento Institucional a través de planes anuales de capacitación en áreas como : enfoque por competencias,metodologías activas , evaluación por competencia y temas generales tales como: inclusión, gestión de riesgo ,bioseguridad y formación ética*	*D3.18. Capacitaciones del Vicerrectorado.* *D3.19. Capacitaciones a docentes.* *D3.20. Evidencia de participación de docentes en espacios académicos.*
	b. La carrera prevé apoyo tales como: becas, incentivos económicos, licencias, reconocimientos, descuentos de aranceles, financiamientos en cuotas y otros, a los docentes para su perfeccionamiento profesional.	*Cumple parcialmente*	*Conforme a las documentaciones y entrevistas realizadas durante la visita, la carrera ofrece a los docentes cursos de especialización y maestrías, con aranceles accesible, asi como becas para hijos de docentes, licencias para participar de capacitaciones, congresos en el marco de un fondo o presupuesto solidario, sin embargo no se visualiza una política clara de incentivo para el perfeccionamiento docente.*	*D3.21. Muestra Permisos concedidos.* *D3.22. Presupuestos de Maestría y Diplomados.*
	c. Los planes de capacitación abordan temas que responden a los resultados de la evaluación del desempeño y otras que hacen al perfeccionamiento docente.	*Cumple Parcialmente*	*Se verifica la realización de capacitaciones orientadas a mejorar el desempeño de los docentes ,didáctica, evaluación, enfoque por competencias, no obstante,no se verifica documentos que evidencie que las mismas respondan estrictamente a las debilidades detectadas en la evaluación de desempeño.*	*VER D3.19. Capacitación a docentes.*
	d. La carrera demuestra satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme a las documentaciones revisadas , entrevista a docentes, los mismos manifiestan estar conforme con las ofertas de capacitación,cursos, talleres,posgrados ofrecidos por la carrera ,sin embargo, no se visualiza instrumentos en la que se sistematiza los resultados.*	*VER D3.19. Evidencia de participación de docentes en estos espacios académicos.* *D3.23. Entrevista a decana y docentes.*

	e. La carrera considera la formación continua de los docentes para la promoción (escalafón, cargos de responsabilidad, remuneración).	*Cumple Parcialmente*	*Conforme al Plan de formación y perfeccionamiento docente y los perfiles establecidos en las documentaciones ,se verifica que la formación continua es un criterio tanto para el ingreso,como para la promoción del personal docente. Sin embargo,no se evidencia procedimientos , sistematización, prueba, documento o soporte que pueda medir o evaluar objetivamente el indicador.*	*VER D2.23. Reglamento Unificado para Procesos de Selección Docente de todas las Categorías de la UC. Resolución Nº 130nv/2023.*
	f. La carrera demuestra que el abordaje de las capacitaciones es implementado en la práctica docente.	*Cumple Parcialmente*	*Las carera demuestra la realización de capacitaciones y seminarios y se evidencia en el abordaje de la práctica y algunos programas de estudio actualizado, sin embargo, esas experiencias y evidencias son escasas.*	*VER D1.52. Plan de actividad docente.* *VER D1.53. Informe semanal de clases.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La evaluación de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente en la Carrera de Derecho de la Universidad Católica del Alto Paraná, revela un panorama mixto que combina importantes fortalezas con algunas debilidades. La mejora de la calidad educativa depende de cómo se aborden estos aspectos. La carrera implementa cursos de capacitación,talleres y cursos de postgrado,conforme a las normativas institucionales y ofrece facilidades y licencias para participar en las mismas,sin embargo,no se verifica una política clara de incentivo y aplicación sistemática de las líneas de formación continua de la Institución y falta de evidencias suficientes de satisfacción de los docentes respecto a las capacitaciones e incipientes muestras de mejoramiento de la práctica docente como resultado de las capacitaciones.*			

Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta	*Cumple Totalmente*	*Los informes de RRHH describen procesos, pero no se hace referencia a la difusión o auditoria pública de los mismos La Institución cuenta con Estatuto, Reglamentos y código de ética y manual de funciones en la que se establece el perfil,los derechos,deberes, mecanismo de evaluación de desempeño y promoción del personal administrativo,que es aplicado por el Jefe inmediato superior y se constata su disponibilidad en los medios disponibles ,página web.*	*VER D1.24. Página Web Reglamento y Estatuto UC https://www.universidadcatolica.edu.py/estatutos-y-reglamentos/*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia a través de los informes revisados , que los procedimientos de selección,evaluación y promoción son aplicados por los directivo y,jefes a través de contratos, entrevistas,reuniones de rendición de cuentas y de orientaciones generales en la que participan los funcionarios*	*VER D1.5. Manual de Funciones y Procedimientos UCAP. Resolución CGAP Nº 3/21.* *D3.24. Contratación de Personal Administrativo.*
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*El personal administrativo se rige por las normativas establecidas en el Estatuto ,Reglamentos,Código de ética, en la entrevista con funcionarios se constata , promociones y ascensos ,sin embargo,no se evidencia un Plan de Carrera administrativo.*	*D3.25. Nota del decanato solicitando el inicio del proceso de selección de personal administrativo. VER D1.5. Manual de Funciones y Procedimientos UCAP. Resolución CGAP Nº 3/21.*
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	*Cumple totalmente*	*Durante la visita se ha constatado,el ascenso y promoción de dos personal administrativo, quienes tuvieron la oportunidad de cursar carrera de grado y maestrías en la Institución,tal es el caso del Secretario académico de la facultad y el personal de apoyo que asciende a encargado de enfermería.*	*D3.26. Resultado de entrevistas realizadas.* *D3.27. Plan de Capacitación y Formación del Personal Administrativo UC.*

	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita se ha constatado la promoción administrativa de empleados de oficios varios, que terminan siendo promocionados bajo un lineamiento de empleados de confianza a partir de sus estudios y formación.*	*D3.28. Planilla de Permanencia del Personal Administrativo. VER D3.26. Resultado de entrevistas realizadas. VER D1.6. Manual de Mecanismos Y Procedimientos de la UCAP y Resolución de Aprobación. CGAP N° 4/21. VER D1.5. Manual de Funciones y Procedimientos UCAP. Resolución CGAP Nº 3/21.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera evidencia implementa procedimientos formales y transparentes para la selección, evaluación y promoción,previsto en el Estatuto,reglamentos y mecanismos. La Universidad cuenta con un sistema de convocatorias internas y externas regulado por el Manual de Funciones y Resoluciones del Consejo Directivo. Se prioriza la promoción de empleados internos con trayectoria institucional,conforme a las Resoluciones de nombramiento y el Manual de Funciones. En similar sentido, la evaluación sistemática del desempeño directivo y la aplicación de evaluaciones anuales basdas en indicadores de gestión, cuyos resultados se vinculan a planes de mejora y promociónes.Sin embargo,no se cuenta con un Plan de Carrera Administrativa*			
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las evidencias documentales y las entrevistas ,el personal de apoyo y administrativo posee la formación necesaria para desempeñar sus funciones de manera efectiva, alineándose con el Reglamento Institucional.*	*D3.29. Caracterización de funcionarios y personal de apoyo. VER D1.9. Reglamento UC.*

Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad cuenta con un Plan General de Capacitación en la Universidad ,elaborado en el marco de las políticas de capacitación,se constata cursos de capacitación dirigido a toda la comunidad educativa en temas tales como: gestión de riesgo,inclusión, formación ética ,bioseguridad y formación pastoral, que se lleva de manera regular , guiado por la dirección del campus y la Dirección del Talento Humano, lo que le permite al personal mantenerse actualizado en sus funciones. Asimismo,el personal tiene la posibilidad de cursar carreras de grado en la Institución.*	*D3.30. Informe de funcionarios.*
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de la encuesta de satisfacción reflejan que un porcentaje alto (90%) está conforme con el desempeño del personaladministrativo, lo que sugiere que la carga horaria actual se ajusta a las demandas de la Carrera*	*VER D1.5. Manual de Funciones y Procedimientos UCAP. Resolución CGAP Nº 3/21.*
	d. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*El 90% de los encuestados se siente satisfecho con el desempeño del perosnal administrativo. Durante la visita de evaluación se ha podido entrevistar al personal de servicios generales,quienes manifiestan estar conforme con el trabajo realizado,las orientaciones del jefe y el apoyo de la Institución.*	*D3.31. Resultado de encuesta sobre personal administrativo.Entrevista con personal de servicios y apoyo.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera denota procedimientos de selección y evaluación claros y accesibles. La Universidad tiene políticas de selección y evaluación establecidas en su documentación administrativa, facilitando la transparencia del proceso. Se ofrecen capacitaciones periódicas evidenciando aprovechamiento de oprotunidades para el desarrollo. Ello es claro en los registros de capacitaciones 2023-2025, las encuestas de satisfacción y la promoción profesional del personal administrativo.*			

DIMENSIÓN 3. PERSONAS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
1. La promoción interna priorizada con ascenso de empleados en roles de administración a dirección	*1. En lo pertinente al indicador (a) respecto a la promoción interna priorizada mediante concursos meritocráticos y las evidencias D1.10 Y D3.5, falta difusión masiva de las convocatorias, limitando la participación equitativa (D3.5).*
2. La claridad en la política de promoción meritocrática interna y externa.	*2. Respecto al indicador (b) se denotan escasas las convocatorias externas, generando endogamia laboral (D3.3)*
3. La incoporación de un Plan de Carrera con cursos y concursos en los ascensos.	*3. Respecto al indicador (d) se percibe como insuficiente la vinculación entre evaluaciones y planes de capacitación (D1.11).*
4. Existe garantía en los procesos en lo pertinente a la transparencia y equidad en alineación con los objetivos institucionales. (Indicador a).	*4. La ausencia de un programa formal de formación continua limita la actualización de competencias del personal, afectando la calidad de los servicios académicos y administrativos. (indicador e)*
5. La eficiencia en los procesos de Carrera y Universidad reducen la discrecionalidad y los tiempos en la toma de decisiones, al contar con criterios estructurados para contrataciones y ascensos. (indicadores a y b).	*5. Existe un desequilibrio en las convocatorias para cargos hacia el sector externo, lo cual limita la diversidad de perspectivas. (Iindicador e).*
4. Existe garantía en los procesos en lo pertinente a la transparencia y equidad en alineación con los objetivos institucionales. (Indicador a).	*6- Falta de un Plan de Carrera docente que contemple un itinerario de ingreso,permanencia,regimen de escalafonamiento conforme a las normas institucionales.*
5. La eficiencia en los procesos de Carrera y Universidad reducen la discrecionalidad y los tiempos en la toma de decisiones, al contar con criterios estructurados para contrataciones y ascensos. (indicadores a y b).	*7-Falta de un instrumento en la que conste el análisis de los resultados de la evaluación del desempeño docente para su incorporación a los planes de capacitación.*
6. Es eficiente el proceso respecto a la optimización en la retención del talento humano al ofrecer rutas predecibles de desarrollo, disminuyendo costos asociados a rotación de personal. (indicador e).	*8. Falta de un Plan de Movilidad docente a nivel Internacional*
7.La carrera implementa en forma regular procesos de selección, concursos conforme a perfiles establecidos en las normativas institucionales	*9. Escasa evidencia de publicaciones recientes en revistas indexadas o participación en redes académicas de impacto.*
8.La carrera implementa procesos de evaluación de desempeño docente,incluyendo la mirada de los estudiantes.	*10. No se evidencian indicios claros de que las evaluaciones del desempeño docente se utilicen sistemáticamente para diseñar y modificar programas de capacitación.*
9..La carrera cuenta con un Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente ejecutado en forma sistemática.	*11. Falta de evidencias suficientes que exprese la satisfacción de los docentes respecto a las capacitaciones.*
10. Los Docentes cuentan con formación académica avanzada (maestrías y Doctorados culminados o en formación) en Derecho y áreas afines, asegurando dominio técnico para la realización de las actividades académicas.	*12.La ausencia de una política robusta de incentivos, como becas y reconocimientos para el perfeccionamiento profesional,.*
11. Existe congruencia entre la experiencia profesional y las funciones docentes, lo cual es perceptible en la combinación de las labores académicas con el ejercicio profesional activo en áreas como Derecho Penal, Parlamentario o Internacional, lo que enriquece la enseñanza en casos prácticos.	*13Falta de Plan de carrera del Personal Administrativo y de apoyo*

12. Existe un marco regulatorio claro que respalda los procesos de capacitación de los docentes, lo cual asegura que las capacitaciones sean alineadas con los estándares institucionales y las necesidades educativas *13. La carrera ofrece a los docentes cursos de posgrado,talleres,cursos y capacitaciones y facilidades para participar de las mismas .* *14. La carrera cuenta con procedimientos de selección,evaluación y promoción del Personal administrativos,que son implementados conformes a las normativas vigentes.* *15. La incorporación de las rendiciones de cuentas como resultados de procesos de evaluación de desempeño, alineadas con los objetivos estratégicos* *16 Existen evidencias de promociones y ascensos del personal administrativo y de apoyo como resultado de evaluación de desempeño y formación continua* *17 El personal administrativo cuenta con el perfil requerido para el desempeño de sus funciones* *18. Se evidencian oportunidades de capacitación en áreas especificas fortaleciendo del desarrollo humano.* *19 Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa respecto al desempeño de los funcionarios administrativos.*	

Recomendaciones de Mejora
R1. Formulación de un Plan de Carrera diseñado para el personal administrativo que incluya criterios claros de evaluación y promoción.
R2 Contar con un Plan de carrera del Personal Docente, ajustado a lo establecido en los reglamentos y Estatutos
R3 Establecer un sistema de seguimiento y evaluación del impacto de las capacitaciones en el desempeño del personal docente y administrativo
R4 Establecer un plan de capacitación a largo plazo que esté alineado con las necesidades de desarrollo del personal y las metas institucionales.
R5 Elaborar e implementar un Plan de Movilidad Docente a nivel Internacional
R6 Facilitar procesos que permitan convocatorias a personas externas a la institución .
R7 Implementar un sistema de feedback basado en encuestas y entrevistas.
R8.Promover la producción intelectual de docentes
R9.Implementar las políticas de incentivos establecidos en los reglamentos: reconocimientos,distinciones a docentes excelentes,becas.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	*Cumple Totalmente*	*Todos los espacios cumplen con las normativas sanitarias y de seguridad, asegurando un entorno adecuado para todos los miembros de la comunidad educativa*	*VER D2.35. Planos de la infraestructura del Campus.* *D4.1. Tomas fotográficas de los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo.*
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Los espacios están bien dimensionados para la cantidad de alumnos, lo que favorece un ambiente de aprenbdizaje óptimo*	*VER D2.35. Planos de la infraestructura del Campus.* *VER D2.9. Lista de alumnos matriculados por curso.* *VER D2.10. Informe de capacidad física de las aulas.* *VER D1.58. Tomas Fotográficas Sala de juicio oral y aulas.*
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	*Cumple Totalmente*	*La biblioteca ha sido equipada con zonas adecuadas para la investigación y lectura, ofreciendo acceso a recursos tanto físicos como digitales*	*D4.2. Tomas Fotográficas de las instalaciones de la Biblioteca.*

	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se han diseñado "laboratorios" esto en Derecho es salas de audiencia y consultorio jurídico que cumplen con los estándares necesarios para la realización de prácticas.*	*VER D1.58. Tomas Fotográficas Sala de juicio oral y aulas.* *VER D2.9. Lista de alumnos matriculados por curso.* *VER D2.10. Informe de capacidad física de las aulas.*
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*Las áreas para actividades extracurriculares están bien establecidas, fomentando la participación activa de los estudiantes*	*VER D2.33. Evidencias de Actividades Extracurricular.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los espacios destinados a las actividades de la carrera son pertinentes y adecuados, cumpliendo con las normativas sanitarias y de seguridad, lo que garantiza un entorno óptimo para la comunidad educativa. La infraestructura está dimensionada correctamente para la cantidad de estudiantes, favoreciendo el aprendizaje. La biblioteca cuenta con áreas acondicionadas para la investigación y lectura, con acceso a recursos físicos y digitales. En el ámbito jurídico, las salas de audiencia y el consultorio jurídico cumplen con los estándares necesarios para la práctica profesional. Además, los espacios para actividades extracurriculares están bien establecidos, promoviendo la participación estudiantil y enriqueciendo su formación integral.*			
Criterio 4.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles según las necesidades de uso.	*Cumple Totalmente*	*Los recursos técnicos están bien gestionados y accesibles para los estudiantes,. Igualmente, las instalaciones del Consultorio Jurídico cuenta con condiciones óptimas para su funcionamiento en lo digital e infraestrcutural. Los equipos están operativos y las bases de datos son suficientes y satisfacen las necesidades de los estamentos.*	*VER D1.58. Tomas Fotográficas Sala de juicio oral y aulas.*

Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se encuentra registrado conforme a un protocolo.	*Cumple Totalmente*	*Los protocolos incluyen registros digitales de préstamo de textos y facilidad de equipos. La sala de audiencias es confortable y cuenta con la adecuación pertinente para realización de simulaciones y juicios.*	*D4.3. Informe de Secretaría sobre utilización de la sala de juicio oral. Video. https://drive.google.com/file/d/1Jfg0mYhdW_zBZHjPYdy-pCs75qJc_diu/view?usp=drive_link*
	c. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad garantiza un excelente ancho de banda con plena cobertura. Los estudiantes reciben capacitación en el uso de SAPIENTIA (D2.41), y en encuestas (D1.26) se califica el sistema en un 87 % como excelente.*	*D4.4. Contrato de prestación de servicios de internet y factura de pago.* *D4.5. Redes de información del Sistema SAPIENTIA Y GAF.* *VER D2.41. Informe de infraestructura tecnológica de la carrera.*
	d. La carrera cuenta con normativas de respeto a la propiedad intelectual.	*Cumple Totalmente*	*Las normativas protegen los derechos de todos los involucrados en la producción intelectual*	*D4.6. Resolución 239nv/2022 "Reglamento de Propiedad Intelectual".*
	e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de las encuestas estudiantiles (D1.26) y de los docentes (D1.27) muestran porcentajes de satisfacción superiores al 70%*	*VER D1.26. Resultado de Encuestas Estudiantes.* *VER D1.27. Resultado de Encuestas a docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El uso de los recursos para la implementación del Proyecto Académico es eficaz y eficiente. Los recursos técnicos están bien gestionados y accesibles, con procedimientos claros que garantizan transparencia en su utilización. Se asegura el acceso equitativo a tecnologías y redes para todos los miembros de la comunidad educativa. Además, las normativas establecidas protegen los derechos de quienes participan en la producción intelectual. La percepción general sobre la disponibilidad y calidad de los recursos educativos es positiva, reflejando una gestión adecuada que favorece el desarrollo académico.*			

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.1.3.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles	a. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión y mejoras se implementan según necesidad	*Cumple parcialmente*	*Los presupuestos incluyen fondos para inversiones y existe un fondo solidario como asignación a rubros específicos, pero no se evidencian cronogramas de mantenimiento, seguimiento o auditoria.*	*VER D1.4. Presupuesto del Campus.* *VER D1.42. Pautas y Políticas Presupuestarias de la UC.* *VER D1.43. Nota de remisión de propuesta de presupuesto FCJ.* *VER D1.44. Actas del Consejo de aprobación de propuesta de presupuesto.*
	b. La adquisición y actualización de los recursos responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple totalmente*	*La adquisición de equipos, implementación de salas especializadas PYG para el Consultorio Jurídico, entre otras adecuaciones, es muestra del cumplimiento en atención a todos los medios de verificación presupuestal con citerios de transparencia y probidad.*	*VER D1.4. Presupuesto del Campus.* *VER D1.42. Pautas y Políticas Presupuestarias de la UC.* *VER D1.43. Nota de remisión de propuesta de presupuesto FCJ.* *VER D1.44. Actas del Consejo de aprobación de propuesta de presupuesto.* *D4.7. Presupuesto de Inversiones UCAP 2018/2022. D4.8. Informe de ejecución presupuestaria UCAP 2021/2023.*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio de prácticas académicas se realizan según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*La visita institucional y el recorrido por el campus con sus laboratorios, consultorio jurídico y escenarios de párcticas muestra que la Carrera está preparada para atender estudiantes y usuarios. Las tomas fotográficas, los planos y la infraestructura denota que la adquisición y actualización de los equipamientos es pertinente y adecuada para el uso y disfrute de los estamentos.*	*VER D1.58. Tomas Fotográficas Sala de juicio oral y aulas.* *VER D2.35. Planos de la infraestructura del Campus.* *D4.9. Nota F.C.J. N° GM09 /22 de solicitud de adquisición de equipamientos.*

	d. El acervo bibliográfico, físico y digital, se actualiza en forma sistemática, conforme a mecanismos de evaluación e incremento,	*Cumple parcialmente*	*Se adquirieron 200 nuevos títulos en 2023, pero el 30% corresponde a ediciones anteriores a 2015.Sin embargo, no se visualiza la implementación de un mecanismo de actualización del acervo bibliográfico.*	*VER D2.39. Inventario del acervo bibliográfico impreso y acceso a Bibliotecas Virtuales para la carrera.* *D4.10. Entrevista con la bibliotecaria.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procesos de adquisición y actualización de recursos son pertinentes y eficaces, reflejando inversiones destinadas a mejoras en infraestructura y equipamiento. La implementación de salas especializadas y adecuaciones para el Consultorio Jurídico demuestra el compromiso con la calidad educativa. La visita institucional confirma que los espacios están preparados para atender a estudiantes y usuarios, aunque queda pendiente verificar los cronogramas de mantenimiento. Si bien existe presupuesto para adquisición de libros, no se cuenta con información detallada sobre su actualización, lo que sugiere la necesidad de una mejor gestión en este aspecto.*			

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a. La carrera implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Sistema integrado de seguimiento con auditorías internas/externas anuales. Reportes trimestrales al Consejo de Gobierno. Implementación dashboard interactivo para acceso en tiempo real*	*VER D1.4 Presupuesto del Campus* *VER D1.42. Pautas y Políticas Presupuestarias de la UC* *D4.11. Informe de Gestión UCAP 2020/2021.* *VER D1.66. Presupuesto anual de la carrera 2019/2023.* *VER D2.40. Informe de la Ejecución Presupuestaria de la carrera.*
	b. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El procentaje de conocimiento por parte de los colaboradores es casi del 100%. Están los manuales disponibles en la plataforma digital*	*D4.12. Resultado de entrevista con la Decana.*
	c. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Las 4 mesas de trabajo realizadas en 2023 con estudiantes, docentes y egresados, además de la priorización de recursos para las clínicas jurídicas y la biblioteca virtual demeustran seriedad en los procedimientos.*	*VER D1.26. Resultado de Encuestas Estudiantes.* *VER D1.27. Resultado de Encuestas a docentes.* *VER D4.12. Resultado de entrevista con la Decana.* *D4.13. Acta N°6 del Consejo FCJ sobre Presupuesto de la Facultad.*
	d. La carrera cuenta con procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria aplicados sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Exiten software para trazabilidad mostrando total transparencia*	*VER D1.42. Pautas y Políticas Presupuestarias de la UC.* *VER D4.11. Informe de Gestión UCAP 2020/2021.* *VER D4.8. Resumen de ejecución presupuestaria UCAP 2021/2023.*

	e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica respecto a la implementación de los procedimientos administrativos y financieros.	*Cumple Totalmente*	*Los procesos continúos de rendición de cuentas y auditorías muestran un proceso riguroso*	*VER D1.26. Resultado de Encuestas Estudiantes.* *VER D1.27. Resultado de Encuestas a docentes.* *VER D4.12. Resultado de entrevista con la Decana.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procedimientos administrativos y financieros son eficaces y pertinentes, respaldados por un sistema integrado de seguimiento con auditorías internas y externas anuales, así como reportes trimestrales al Consejo de Gobierno. La implementación de un dashboard interactivo permite el acceso en tiempo real a la información, fortaleciendo la transparencia. El alto nivel de conocimiento de los colaboradores, junto con la disponibilidad de manuales en la plataforma digital, facilita la gestión eficiente. La realización de mesas de trabajo en 2023 con estudiantes, docentes y egresados, además de la priorización de recursos para clínicas jurídicas y la biblioteca virtual, refleja compromiso con la mejora continua. El uso de software para trazabilidad y los rigurosos procesos de rendición de cuentas y auditoría aseguran una administración clara y confiable.*			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Los espacios están adecuadamente diseñados para los respectivos estamentos con ajuste a normativas de seguridad, accesibilidad y sanitarias *2. Los diferentes estamentos cuentan con redes de información suficientes y software de apoyo importantes como el GAF y SAPENTIA* *3. Las bases de apoyo y recursos digitales son adecuados y róbustos.* *4. La Carrera realiza un seguimiento efectivo de la disponibilidad y uso de recursos, asegurando su correcta gestión.* *5. Las bases de datos son suficientes y el acceso de los estudiantes a las mismas es amigable y claro.* *6. La Carrera implementa mecanismos sistemáticos de planificación, ejecución y control del presupuesto* *7. Las encuestas reflejan una percepción positiva respecto a los recursos y procedimientos administrativos* *8. La Carrera realiza un seguimiento efectivo de la disponibilidad y uso de recursos, asegurando su correcta gestión.*	*1. No se evidencian planes claros para el mantenimiento y la actualización continua de los recursos.* *2. Falta de equipos especializados para la práctica según las necesidades, tales como simuladores jurídicos,software especializados,cámara Gesel.* *3. No se evidencia un proceso claro para la sistemática actualización del acervo bibliográfico* *4. Falta de textos físicos actualizados*

Recomendaciones de Mejora

R1 Establecer un cronograma de mantenimiento de equipos y espacios
R2 Actualizar periódicamente el acervo bibliográfico
R3 Aumentar la diversidad de recursos y equipamientos identificando necesidades específicas en laboratorios, aulas y salas.
R4 Fortalecer la comunicación de la gestión administrativa con retroalimentación continua
R5 Incorporar un sistema de evaluación dual con auditorias internas y externas

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	a. La carrera aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que el Manual de mecanismos y procedimientos de la UCA, que establece los mecanismos de seguimiento a egresados, tales como: registros para comunicación y Formularios para encuestas. Asimismo, los egresado a través de su representante participa en el Consejo de Facultad.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos UCAP* *VER D1.1. Estatuto UC.* *D5.1. Resolución N°21nv/2015 Reglamento General de Comicios.* *D5.2. Resoluciones del Rectorado de nombramiento de Representantes de Egresados no Docentes.*
	b. La carrera cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua	*Cumple Totalmente*	*Se constata que conforme al resultado de las consultas para conocer las necesidades de formación de los egresados se constata que la carrera ofrece diplomados, capacitaciones y maestría, alineada con los intereses de los egresados.*	*VER D2.6. Resultado de encuestas a los egresados* *VER D2.43. Programa de Maestría en Derecho Procesal. Resolución CONES N°125/16. Programa del Diplomado Internacional en Interpretación y Argumentación Jurídica. Problemas y Perspectivas Actuales. Acta N° 06/23.*
	c. La carrera cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al resultado de la aplicación de las encuestas a egresados, se evidencia que la carrera cuenta con un registro que permite conocer el tiempo medio de obtención del primer empleo.*	*VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos UCAP.* *VER D2.6. Resultado de encuestas a los egresados.*

	d. La carrera cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que conforme a las encuestas revisadas se evidencia que los egresados se encuentran realizan sus actividades laborales en espacios relacionados con la titulación y las competencias del perfil de egreso.*	*VER D2.6. Resultado de Encuestas a los egresados. D5.3. Informe de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná.*
	e. La carrera demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Según el resultado de las encuestas y conforme a observado, se verifica conformidad con la formación recibida y que facilita el desempeño en el trabajo.*	*VER D2.6. Resultado de encuestas a los egresados.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La UCA cuenta con un manual que establece mecanismos claros para el seguimiento de egresados, como registros de comunicación y formularios para encuestas. Además, se asegura la representación de los egresados en el Consejo de Facultad. Los resultados obtenidos de las consultas y encuestas muestran que la universidad ofrece opciones de formación continua (diplomados, capacitaciones, maestrías) alineadas con sus necesidades e intereses. Asimismo, se dispone de un registro que permite analizar el tiempo promedio para la obtención del primer empleo, y los datos reflejan que los egresados ejercen labores en áreas relacionadas con su titulación y perfil de egreso. Finalmente, se constata una percepción positiva sobre la formación recibida, que facilita su desempeño profesional. Esto refleja un sistema eficaz y eficiente para monitorear y atender las necesidades de los egresados.*			
Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera evidencia que los responsables se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que el vinculo con el medio externo en la Institución se realiza a través de las máximas autoridades,quienes firman convenios marcos y especificos de cooperación,orientados al mejoramiento de la calidad de la oferta educativa. Se verifica la vinculación de la carrera con Universidades de Santiago del Estero,Universidad Autónoma de Medellín,y con instancias locales tales como Gobernación,Consejo de desarrollo económico y Social del Ciudad del Este, Itaipú, la Circunscripción Judicial.*	*VER D1.1. Reglamentos UC.* *D5.4. Notas del decanato dirigidas a actores del medio externo.* *D5.5. Tomas fotográficas con actores del medio externo.*
	b. La carrera evidencia que las sugerencias dadas por los actores del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al informe resultado de la aplicación de encuesta, dan cuenta de sugerencias y recomendaciones que la carrera lo considera para los ajustes de los programas de estudios y proyecto académico.*	*VER D2.5. Resultado de encuestas a empleadores.* *VER D1.13. Proyecto Educativo 2014 y Resolución N°154/18 Proyecto académico.* *VER D2.18. Resolución N°182nv/2020 que aprueba el documento: Políticas de formación académica 2022/2027 de la UC.* *VER D2.2. Pedido de actualización de programas de Derecho.*

Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo.	c. La carrera demuestra la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que de las encuestas aplicadas a los empleadores, se confirma la satisfacción con respecto al desempeño laboral de los egresados en sus respectivos puestos de trabajo.*	*VER D2.5. Resultado de encuesta a empleadores.* *D5.6. Entrevista a la Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Alto Paraná.*
	d. La carrera presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales e internacionales.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la carrera ha participado en proyectos de extensión, con participación de docentes y estudiantes. Entre ellos se destaca la atención a pueblos originarios de la zona, a quienes se les asistió con alianza del Registro Civil e identificaciones, para realizar la inscripción en el Registro Civil y la cédula correspondiente.*	*VER D1.61. Convenios con la Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina.* *VER D1.62. Convenios de la UC. Proyecto de Visita Académica con Estudiantes y Docentes de la Universidad Latinoamericana de Medellín, Colombia.* *VER D2.37. Tomas fotográficas de Proyectos de Investigación en los que han participado estudiantes de la carrera.* *VER D2.48. Tomas Fotográficas de Proyectos de Extensión - Participación de Docentes y alumnos. D5.7. Informe de Ejecución del Proyecto de Visita Académica con Estudiantes y Docentes de la Universidad Latinoamericana de Medellín, Colombia.* *VER D2.24. Evidencias de Proyectos Académicos 2019/2023.*
	e. La carrera ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a lo observado, la UCA cuenta con convenios de colaboración y cooperación académica con universidades y centros de investigación reconocidos, que permiten a estudiantes y docentes participar en proyectos conjuntos, conferencias, seminarios y publicaciones de impacto. Así mismo la carrera colabora en proyectos de desarrollo jurídico y social en alianza con instituciones como el Ministerio de Justicia, de la Mujer y el Poder Judicial, y pueblos nativos de la zona, contribuyendo a iniciativas de acceso a la justicia, capacitación legal y asesoría.*	*VER D2.45. Cooperación Interinstitucional.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La institución demuestra una sólida vinculación con el medio externo a través de convenios marco y específicos firmados por sus autoridades, orientados al mejoramiento de la oferta educativa. Se confirma la colaboración con universidades como la de Santiago del Estero y la Autónoma de Medellín, así como con instancias locales como la Gobernación, Itaipú y la Circunscripción Judicial. Además, las recomendaciones derivadas de encuestas son integradas en la actualización de los programas de estudio. Las encuestas a empleadores evidencian satisfacción con el desempeño laboral de los egresados en sus puestos de trabajo. También se destaca la participación de la carrera en proyectos de extensión, como el apoyo a pueblos originarios en alianza con el Registro Civil, facilitando su acceso a documentos oficiales. Por otro lado, la institución mantiene convenios con universidades y centros de investigación internacionales, promoviendo la participación activa de docentes y estudiantes en proyectos, seminarios y publicaciones. Finalmente, se subraya su colaboración en iniciativas de desarrollo jurídico y social, como asesoría legal y acceso a la justicia para comunidades vulnerables, consolidando su impacto positivo en el entorno externo.*			

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad	*Cumple Parcialmente*	*Se verifica algunas acciones en el ámbito de la investigaciones, publicaciones en repositorios nacionales e internacionales, revista de la carrera, sin embargo, es incipiente la realización de planes y proyectos de investigación.*	*VER D2.20. Resolución N° 238nv/2022 por la que se aprueba el documento: Lineamientos Generales sobre Investigación y Transferencia Tecnológica de los Resultados de la Investigación Científica de la UC.* *VER D2.21. Resolución N° 211nv/2022 por la que se aprueba el documento: La Investigación en la Universidad Católica. Antecedentes, Características y Políticas Institucionales.* *VER D2.22. Resolución N° 237nv/2022 por la que se aprueba el Programa de Iniciación Científica de la Universidad Católica.* *VER D1.6. Manual de Mecanismos y Procedimientos de la UCAP y Resolución de aprobación CGAP. Nº 4/2021.* *VER D3.17. Informe de Publicaciones en revistas especializadas. http://revistas. autonoma.edu.pe/index.php/AJP/issue/view/29* *VER D2.24. Evidencias de Proyectos Académicos 2019/2023.*
	b. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera evidencian la satisfacción de sus destinatarios inmediatos.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la carrera implementa proyectos de extensión con un fuerte impacto social, orientados a brindar asesoramiento jurídico y educación legal a comunidades vulnerables, y otros sectores de la población. La satisfacción de los destinatarios se evidencian por la permanencia de sus proyectos a lo largo del tiempo.*	*VER D2.44. Informes de Proyectos de Extensión desarrollado.* *VER D2.45. Cooperación Interinstitucional.* *VER D2.46. Extensión Universitaria - Programa Radial* *VER D2.48. Tomas Fotográficas de Proyectos de Extensión - Participación de Docentes y alumnos. D5. 8. Evidencia de satisfacción de Proyectos de Extensión, VER D2.49. Muestra Informe Consultorio Jurídico - quinto curso.* *VER D2.50. Muestra Informe Consultorio Jurídico - cuarto año.*
	c. La carrera demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los resultados de las encuestas,la participación de la comunidad educativa en proyectos de investigación y extensión, genera satisfacción entre sus miembros, que se evidencia por el nivel de involucramiento y compromiso observado en las actividades desarrolladas.*	*VER D2.48. Tomas Fotográficas de Proyectos de Extensión - Participación de Docentes y alumnos. VER D1. 26. Resultado de Encuestas Estudiantes.* *VER D1.27. Resultado de Encuestas a Docentes*

	d. .La carrera ejecuta convenios/acuerdos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión	*Cumple Parcialmente*	*La Institución cuenta con convenios y acuerdos internacionales para el desarrollo de proyectos de investigacion y de extension,sin embargo ,el desarrollo de los planes y proyectos de investigación y extensión son aún incipiente.*	*ecución de Proyectos.* *VER D2.20. Resolución N° 238nv/2022 por la que se aprueba el documento: Lineamientos Generales sobre Investigación y Transferencia Tecnológica de los Resultados de la a UC.* *VER D2.21. Resolución N° 211nv/2022 por la que se aprueba el documento: La Investigación en la Universidad Católica. Antecedentes, y Políticas Institucionales.* *VER D2.22. Resolución N° 237nv/2022 por la que se aprueba el Programa de Iniciación Católica.* *VER D1.61. Convenios con la Universidad del Estero, Argentina.* *VER D1.62. Convenios de la UC. Proyecto de Visita Académica con Estudiantes y Docentes de la Universidad Latinoamericana de Medellín,* *VER D2.37. Tomas fotográficas de Proyectos de Investigación en los que han participado* *VER D2.48. Tomas Fotográficas de Proyectos de Extensión - Participación de Docentes y*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La institución presenta avances en el ámbito de la investigación, como publicaciones en repositorios nacionales e internacionales y una revista académica. Sin embargo, el desarrollo de planes y proyectos de investigación sigue siendo incipiente. En cuanto a extensión, se implementan proyectos con fuerte impacto social, dirigidos a comunidades vulnerables, que incluyen asesoramiento jurídico y educación legal. La permanencia de estos proyectos refleja la satisfacción de los destinatarios. Las encuestas demuestran el compromiso y satisfacción de la comunidad educativa en proyectos de investigación y extensión. Además, la institución cuenta con convenios internacionales que facilitan el desarrollo de iniciativas conjuntas, aunque el avance en planes concretos sigue siendo limitado. Esto indica un enfoque relevante, pero con áreas que aún requieren fortalecimiento.*			

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Manual que establece mecanismos claros para el seguimiento de egresados *2. Representación de los egresados en el Consejo de Facultad.* *3. Los resultados obtenidos de las consultas y encuestas muestran que la universidad ofrece opciones de formación continua (diplomados, capacitaciones, maestrías) alineadas con sus necesidades e intereses.* *4. Registro que permite analizar el tiempo promedio para la obtención del primer empleo, y los datos reflejan que los egresados ejercen labores en áreas relacionadas con su titulación y perfil de egreso.* *5. Percepción positiva sobre la formación recibida, que facilita su desempeño profesional.* *6. Vinculación con el medio externo a través de convenios marco y específicos firmados por sus autoridades, orientados al mejoramiento de la oferta educativa.* *7. Las recomendaciones derivadas de encuestas son integradas en la actualización de los programas de estudio.* *8. Las encuestas a empleadores evidencian satisfacción con el desempeño laboral de los egresados en sus puestos de trabajo.* *9. Participación de la carrera en proyectos de extensión, como el apoyo a pueblos originarios en alianza con el Registro Civil, facilitando su acceso a documentos oficiales* *10. La institución mantiene convenios con universidades y centros de investigación internacionales, promoviendo la participación activa de docentes y estudiantes en proyectos, seminarios y publicaciones.* *11. Avances en el ámbito de la investigación, como publicaciones en repositorios nacionales e internacionales y una revista académica.* *12. Se implementan proyectos de extensión con fuerte impacto social, dirigidos a comunidades vulnerables, que incluyen asesoramiento jurídico y educación legal.* *13. La institución cuenta con convenios internacionales que facilitan el desarrollo de iniciativas conjuntas, aunque el avance en planes concretos sigue siendo limitado.*	*1. Desarrollo de planes y proyectos de investigación sigue siendo incipiente*

Recomendaciones de Mejora

R1. Promover mayor desarrollo de planes y proyectos de investigación.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***5***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***5***
Criterio 1.2.1. Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera	***5***
Criterio 1.2.2.Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera	***4***
Criterio 1.2.3. Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera	***4***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***5***
Criterio 1.2.5. Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	***5***

Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico	***2***
Criterio 2.1.2. Eficacia en la implementación del Plan de Estudio	***4***
Criterio 2.2.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	***5***
Criterio 2.2.2.Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	***4***
Criterio 2.2.3. Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	***3***
Criterio 2.2.4. Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje	***5***
Criterio 2.3.1. Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación	***2***
Criterio 2.3.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	***5***

Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	***4***
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	***4***
Criterio 3.2.1. Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	***2***
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	***4***
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	***3***
Criterio 3.3.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	***4***
Criterio 3.3.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	***5***
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera	***5***
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico	***5***
Criterio 4.1.3. Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles	***3***
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	***5***
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	***5***
Criterio 5.2.1. Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo.	***5***
Criterio 5.2.2. Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión	***4***
TOTAL	***121***
PROMEDIO	***4,2***

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

• Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera: La estructura organizacional de la carrera es coherente y funcional, con instancias de alto nivel gerencial, académico y administrativo que sirven a sus objetivos. Existe un adecuado cumplimiento normativo y apoyo institucional. Las normativas institucionales y nacionales se aplican de forma sistemática, con enfoque en inclusión, bioseguridad y gestión de riesgos. La gestión del Proyecto Educativo cuenta con la aprobación pertinente y se aplican mecanismos de seguimiento. Se destaca la existencia de un Plan de Desarrollo alineado al Plan Estratégico Institucional, aunque su ejecución se vio afectada por la crisis sanitaria. La gestión del Aseguramiento de la Calidad es plena, con instancias responsables y procesos de evaluación sistemáticos cuyos resultados se plasman en planes de mejora. La gestión de la información y la comunicación también es plena, con mecanismos implementados y un sistema de gestión académica (SAPIENTIA) utilizado para la toma de decisiones.

• Dimensión 2. Proyecto Académico: Si bien la carrera avanza en la actualización del Proyecto Académico 2014 y ha incorporado nuevas disciplinas y programas de posgrado, esta actualización aún se considera escasa, con la incorporación de sugerencias de egresados y empleadores aún en proceso. Los mecanismos de orientación académica son pertinentes y eficaces, favoreciendo el aprendizaje y acompañamiento estudiantil. El apoyo a la población estudiantil también es pertinente y eficaz, con becas, servicios de salud y acciones inclusivas. Las técnicas de enseñanza-aprendizaje son pertinentes y eficaces, verificando la adquisición de conocimientos y habilidades de manera integral. En cuanto a los Proyectos de Investigación, existe alineación con objetivos nacionales, pero con margen de mejora en la coherencia de los proyectos, insuficiente asignación presupuestaria y baja cultura de investigación. Los Proyectos de Extensión son plenos, involucrando activamente a docentes y estudiantes y teniendo un impacto positivo en la comunidad.

• Dimensión 3. Personas: Los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo son satisfactorios, gestionándose los ascensos mediante concursos internos con criterios meritocráticos. La gestión directiva se considera buena, acorde a la misión educativa y con criterios de equidad e inclusión. Los procesos de selección y evaluación docente son claros y públicos, existiendo criterios evaluativos permanentes. El perfil académico docente presenta fortalezas en formación especializada, aunque con desafíos en aspectos pedagógicos y de productividad intelectual. Los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente revelan un panorama mixto con fortalezas y debilidades, necesitando mayor sistematización en la implementación basada en resultados de evaluación. Los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo son formales y transparentes, priorizándose la promoción interna. La formación y desempeño del personal administrativo se consideran eficaces y pertinentes, aunque se necesita profundizar en aspectos específicos para mejoras.

• Dimensión 4. Recursos: Los espacios destinados a las actividades de la carrera son pertinentes y adecuados, cumpliendo normativas sanitarias y de seguridad. El uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico es eficaz y eficiente. Los procesos de adquisición y actualización de los recursos son pertinentes y eficaces, aunque se identifica la necesidad de una mejor gestión en la actualización bibliográfica. Los Procedimientos Administrativos y Financieros son eficaces y pertinentes.

• Dimensión 5. Impacto y Resultados: Los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados son eficaces y eficientes, con mecanismos formalizados, consultas sistemáticas sobre necesidades de formación, información sobre congruencia laboral y satisfacción de los egresados. La vinculación con el medio externo es sólida y pertinente, a través de convenios y la integración de recomendaciones de encuestas en la actualización de programas. Los Proyectos de Investigación y Extensión presentan avances en investigación (publicaciones), pero el desarrollo de planes y proyectos es incipiente, mientras que en extensión se implementan proyectos con fuerte impacto social.

CONCLUSIONES

En conclusión, la carrera de Derecho de la Universidad Católica del Alto Paraná presenta fortalezas significativas en su gobernanza, extensión, seguimiento a egresados y vinculación con el medio, así como en la adecuación de sus recursos. Sin embargo, existen áreas de mejora importantes, especialmente en la actualización del proyecto académico y el impulso de la investigación. En general, la carrera evidencia un estado satisfactorio con potencial de desarrollo. Asimismo, se identifica la necesidad de sistematizar los planes de capacitación y perfeccionamiento docente y administrativo, así como fortalecer la comunicación interna en algunos aspectos

Asuncion, 02 de julio del 2025

Firmado
JOSE FERNANDO digitalmente por
DUARTE PENAYO JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo

Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES